

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2024-OCI/0282-SVC

VISITA DE CONTROL
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
LA BANDA DE SHILCAYO – SAN MARTÍN – SAN MARTÍN

**“PROCESO DE DOTACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS
BÁSICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ – TARAPOTO”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 19 AL 23 DE FEBRERO DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 01 DE MARZO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2024-OCI/0282-SVC

**“PROCESO DE DOTACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ESCUELA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ – TARAPOTO”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	52
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	52
VIII. CONCLUSIÓN	52
IX. RECOMENDACIÓN	52
APÉNDICES	54



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 012-2024-OCI/0282-SVC

“PROCESO DE DOTACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – TARAPOTO”



I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio del Interior mediante memorando n.° 0001175-2024-IN-OCI de 14 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 0282-2024-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Tarapoto, cuenta con la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para su funcionamiento; de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Establecer si la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Tarapoto, cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para su funcionamiento, de acuerdo con la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2.2 Establecer si la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP Tarapoto, cuenta con los servicios básicos necesarios para su funcionamiento, de acuerdo con la normativa aplicable y disposiciones internas.



III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de dotación de recursos y servicios básicos para la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Tarapoto, a cargo de la Escuela Nacional de Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, que incluye la verificación de la infraestructura, equipamiento y servicios básicos, siendo que la Visita de Control se ejecutó del 19 al 23 de febrero de 2024, en la Carretera Fernando Belaúnde Terry Sur Km. 2.5. distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Con la Resolución Ministerial n.° 0567-2021-IN de 21 de julio de 2021, se aprobó el Plan de implementación del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) de la Policía Nacional del Perú, correspondiéndole a la Unidad Ejecutora 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, con la finalidad de efectuar la debida programación del presupuesto que involucra el “Plan de Implementación del Proceso de Reorganización de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional PNP de la ENFP”,

durante el proceso de programación presupuestal y formulación presupuestal para el periodo 2022 – 2024.

La Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto, en adelante la “Escuela”, ofrece a los jóvenes ingresantes una formación profesional que les permitirá desempeñarse eficientemente como Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - PNP. La formación académica que ofrece la citada Escuela tiene el nivel de Educación Superior, por lo que, al finalizar los estudios respectivos, se expide la resolución administrativa que le reconoce como Suboficial de Tercera de armas (artículo n.º 15 de D. Leg. 1149, Ley de la Carrera y situación del personal de la PNP) y título de Técnico en Administración y Ciencias Policiales a nombre de la Nación, después de haber aprobado satisfactoriamente las asignaturas de formación profesional, tanto para la modalidad regular o Titulados de Institutos Superiores.



El proceso de Titulación de los egresados, para la obtención del certificado profesional técnico en Administración y Ciencias Policiales, se realiza mediante el examen de suficiencia profesional conforme a los lineamientos de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial y normativa vigente del Ministerio de Educación.

La Escuela, se encuentra ubicada en la Carretera Fernando Belaúnde Terry Sur km. 2.5, del distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín. La actual Escuela fue construida de noviembre de 2018 a enero de 2021, en el marco del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316”.

La Escuela comprende espacios denominados: aulas, cocina, comedor, casino, auditorio, tópic, administración académica, administración general, guardiana, lavandería, talleres, sala de máquinas, almacén y depósito, losas de entrenamiento, dormitorios de alumnos, vestidor, gimnasio, campo de entrenamiento, torres de vigilancia, entre otros; tal como se detalla en la siguiente imagen.

Imagen n.º 01
Distribución de la Escuela por sectores, bloques y módulos

SECTOR A: A1 - MODULO 7 (CASINO) A2 - MODULO 22 (AUDITORIO) A3 - MODULO 3 (ADM. ACADEM.) MODULO 4 (ADM. GENERAL) A4 - MODULO 16 (GUARDIANA)	SECTOR B: B1- MODULO 15 (VIV. OFIC. HOMB.) MODULO 17 (HOSP. SUB-OFIC) B2-B3-B4-B5-B6-B7-B8 MODULO 5 (DORM. ALUMNOS H)
SECTOR C: C1-C2-C3 MODULOS 1 Y 2 (AULAS)	SECTOR D: D1- MODULO 15 (VIV. OFIC. MUJ.) MODULO 17 (HOSP. SUB-OFIC) D2 -MODULO 6 (DORM. ALUMNAS)
SECTOR E: E-MODULOS 7 (COCINA - COMEDOR)	SECTOR G: G1-MODULO 9 (VESTIDOR) G2-MODULO 10 (GIMNASIO)
SECTOR F: F1 - MODULO 14 (LAVANDERIA) F2- MODULO 13 (TALLERES Y ESTAR) F3- MODULOS 11 (SALA DE MAQUINAS) MODULO 12 (ALMACEN Y DEP.)	SECTOR I: I- MODULOS 20 (CAMPO DE ENTREN.)
SECTOR H: H-MODULOS 8 (POLIGONO DE TIRO)	SECTOR K: K- MODULOS 21 (CAMPO DE ENTRENAM.)
SECTOR J: J-MODULOS 18 (LOSAS DE ENTRENAM.)	SECTOR L: L-MODULO 13 (TORRES DE VIGILANCIA) (MODULO DE VIGILANCIA)

Fuente: Expediente de liquidación del PIP “Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316” de fecha diciembre de 2020.

V. SITUACIONES ADVERSAS



De la verificación efectuada a la infraestructura, equipamiento, y dotación de servicios básicos de la Escuela, a cargo de la Escuela Nacional de Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, se han identificado ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de dotación de recursos y servicios básicos para la Escuela, las cuales se exponen a continuación:

Respecto a Infraestructura y Equipamiento



1. EDIFICACIONES DESTINADAS A OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DORMITORIOS DE ALUMNOS, COMEDOR Y COCINA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, NO CUENTAN CON ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, NI DISPOSITIVOS EN FUNCIONAMIENTO, QUE GARANTICEN MEDIOS SEGUROS DE EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA; SITUACIÓN QUE ADVIERTE EL RIESGO DE ACCIDENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA VIDA HUMANA, EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS.



a) Condición

La infraestructura de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto, comprende distintas edificaciones de uno y dos pisos, destinadas para el uso de oficinas administrativas, dormitorios de alumnos, aulas, comedor, cocina, gimnasio, entre otras, las cuales se comunican entre sí, y con el patio de honor, campos de fútbol, losas deportivas, y otros ambientes, a través de pasadizos o corredores y escaleras¹, como medios para la circulación horizontal y vertical de sus ocupantes.

De este modo, la Escuela tiene para oficinas administrativas una (1) edificación de dos (2) pisos denominada bloque A3, y cuatro (4) edificaciones de dos (2) pisos para dormitorios de alumnos, donde cada una está constituida por 2 bloques: B3-B4, B5-B6, B7-B8, y D2-D3; mientras que, para comedor y cocina se cuenta con una (1) edificación de un (1) solo piso.

La siguiente imagen muestra los bloques de la Escuela mencionados en el párrafo anterior:

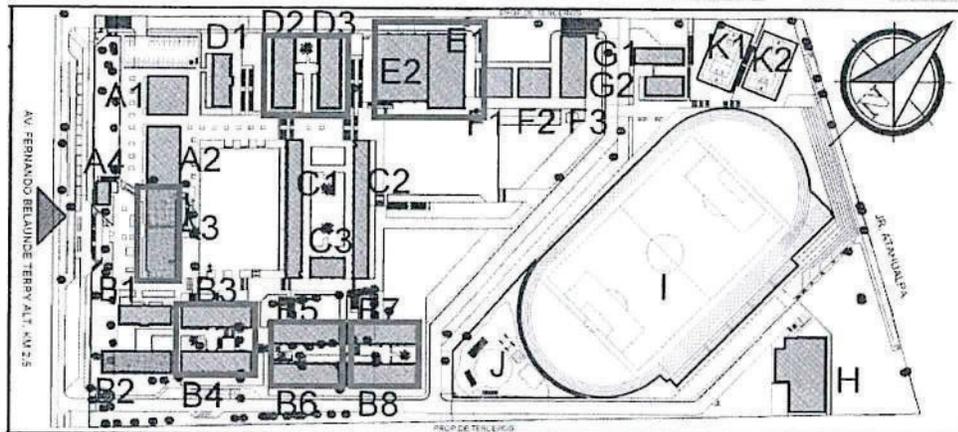
¹ De acuerdo a la Norma G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones, se tiene las siguientes definiciones:

Escalera: Elemento de la edificación constituida por gradas, pasos y contrapasos, que permite la circulación de las personas entre los diferentes niveles o pisos. Sus dimensiones se establecen sobre la base del flujo de personas que transitarán por ella y el traslado del mobiliario.

Pasaje de circulación: Ambiente de la edificación asignado exclusivamente a la circulación de personas.

Imagen n.º 02

Bloques de oficinas administrativas, dormitorios de alumnos, comedor y cocina de la Escuela



Fuente: Expediente de liquidación del PIP "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - Tarapoto, en la provincia de San Martín - San Martín, Código SNIP N° 255316" de fecha diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

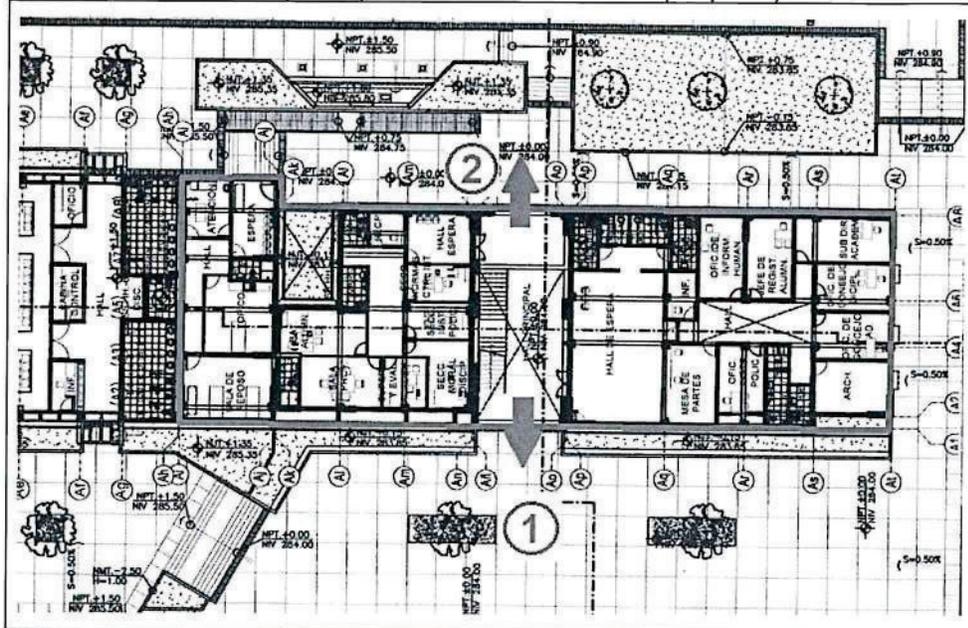
De la inspección física realizada a las edificaciones destinadas para oficinas administrativas, dormitorios, comedor y cocina de la Escuela, se han identificado inadecuadas condiciones de la infraestructura dispuesta para la circulación horizontal y vertical, que conforman los medios de evacuación a zonas seguras, además de dispositivos como: luces de emergencia, sistema de alarma contra incendio y gabinetes de agua contra incendios, que no se encuentran en funcionamiento, tal como se expone a continuación:

Edificación para oficinas administrativas tiene sus dos (2) salidas de evacuación obstruidas por sardinel construido en el piso, además de la instalación de mampara y puerta corrediza de vidrio no laminado, ni templado

De acuerdo a la distribución arquitectónica del edificio para oficinas administrativas (bloque A3), la circulación horizontal y vertical que conforma la ruta de evacuación de los ocupantes de las diferentes áreas de trabajo del segundo piso, se realiza mediante pasadizos y una escalera integrada² que los canaliza hacia el hall principal del primer piso, el cual también recibe la evacuación de los ocupantes de ese mismo nivel. Es decir, el hall principal de las oficinas administrativas constituye el acceso a las dos (2) únicas salidas de la ruta de evacuación, que conducen hacia el patio de ingreso principal y patio de honor, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

² De acuerdo a las definiciones establecidas en la Norma G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones, la **escalera integrada** es aquella: (...) cuyos espacios de entrega en cada nivel forman parte de los pasajes o vestíbulos de circulación horizontal, sin elementos de cierre.

Imagen n.º 03
Planta primer piso oficinas administrativas (bloque A3)



Fuente: Planos post-construcción del expediente de liquidación del PIP "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - Tarapoto, en la provincia de San Martín - San Martín, Código SNIP N° 255316" de fecha diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Legenda:

1. Salida de ruta de evacuación que conduce al patio de ingreso principal
2. Salida de ruta de evacuación que conduce al Patio de Honor

Sin embargo, durante la inspección se identificó que las salidas que conducen hacia el patio de ingreso principal y patio de honor, no se encuentran libres, sino que su paso se interrumpe por la construcción de un sardinel peraltado de concreto por encima del nivel piso interior del hall principal, además de tener instalado en todo el vano mamparas y puertas corredizas de vidrio crudo, el mismo que actualmente se encuentra roto, conforme se detalla en el siguiente panel fotográfico:

Panel fotográfico n.º 01
Salidas obstruidas en el edificio de oficinas administrativas

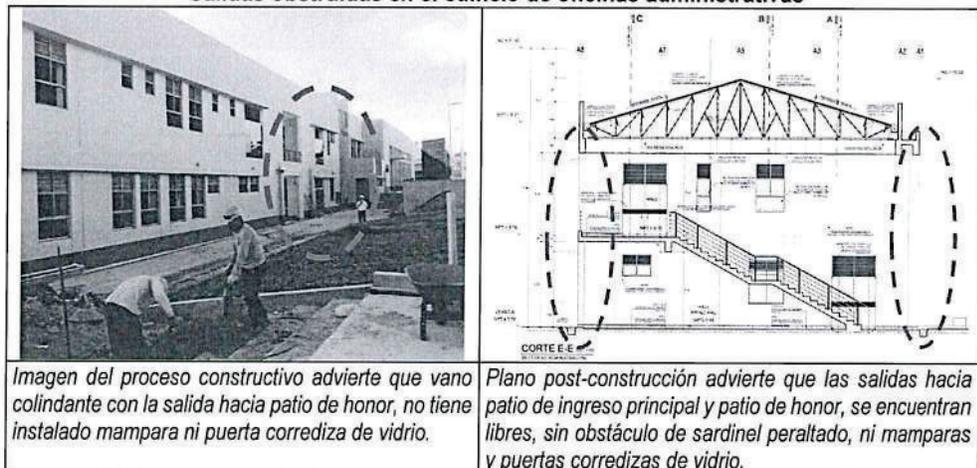




Fuente: Acta de inspección n.° 004-2024-IN/OCI-SVC-EETSP PNP TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Cabe mencionar que, de la revisión y análisis a las imágenes del proceso constructivo y planos post-construcción de la Escuela, se advierte que la instalación de la mampara y puerta corrediza, se habría realizado luego de culminada la obra, tal como se aprecia en el siguiente panel fotográfico:

Panel fotográfico n.° 02
Salidas obstruidas en el edificio de oficinas administrativas



Fuente: Acta de inspección n.° 004-2024-IN/OCI-SVC-EETSP PNP TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Al indagarse sobre esta modificación, se nos manifestó que, en temporada de lluvias, el agua se introduce dentro de la edificación, generando charcos y acumulación de agua, por lo cual, se optó por realizar esta modificación, poniendo un sardinel e instalando vidrios que cubran el espacio de ingreso para evitar que ingrese agua de lluvia.

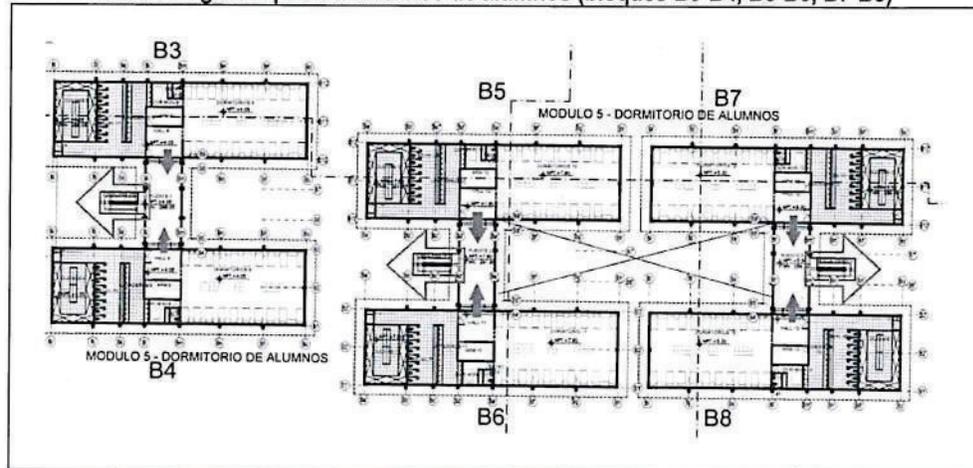
Edificación para dormitorios de alumnos tiene ruta de evacuación compuesta por escalera integrada que no cumple con el ancho exigido por la normativa, además de encontrarse sin funcionamiento luces de emergencia, sistema de alarma contra incendio y gabinetes de agua contra incendio.

De acuerdo a la distribución arquitectónica de los edificios para dormitorios de alumnos (bloques B3-B4, B5-B6, B7-B8, y D2-D3), la circulación horizontal y vertical que conforma la ruta de evacuación de los ocupantes de los dormitorios del segundo piso, se realiza mediante un pasadizo que comunica cada par de módulos y conecta a una (1) escalera integrada que

los canaliza hacia el pasadizo o corredor de salida del primer piso, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 04

Planta segundo piso dormitorios de alumnos (bloques B3-B4, B5-B6, B7-B8)



Fuente: Planos post-construcción del expediente de liquidación del PIP "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - Tarapoto, en la provincia de San Martín - San Martín, Código SNIP N° 255316" de fecha diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Leyenda:

Flechas rojas pequeñas: Dirección de evacuación de los alumnos por pasadizo.

Flechas rojas grandes: Dirección de evacuación de los alumnos por escalera integrada.

Así, para la evacuación hacia el primer piso, los alumnos que ocupan los dormitorios del segundo nivel, utilizan el único pasadizo y escalera integrada de cada edificación, concentrándose en dicha ruta de evacuación la cantidad máxima³ de 84 personas⁴; razón por la que, el diseño arquitectónico de las escaleras en los bloques B3-B4, B5-B6, B7-B8, y D2-D3, dimensionó de manera típica que cada tramo de las escaleras integradas para dormitorios tengan una longitud de 1,40 metros, y de esa misma dimensión el ancho mínimo del descanso, en concordancia con lo establecido en el literal a) del numeral 23.2 del artículo 23 de la Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones⁵, tal como se muestra a continuación:

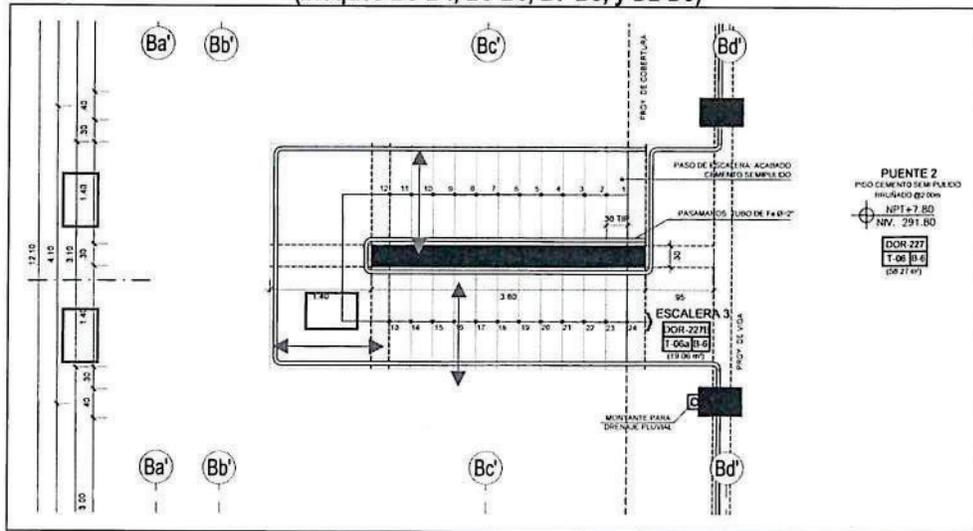
³ De acuerdo a las definiciones establecidas en la Norma G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones, la **ocupación máxima** corresponde al: *Número de personas que puede albergar una edificación. Se emplea para el cálculo del sistema de evacuación.*

⁴ Se estima que, bajo condiciones de ocupación máxima, y de acuerdo a lo verificado en la inspección física, cada dormitorio tiene instalado 21 camarotes para el uso de 42 personas; los cuales hacen un total de 84 personas en cada segundo piso de los módulos B3-B4, B5-B6, B7-B8, y D2-D3, considerando que existen dos (2) dormitorios por cada nivel.

⁵ La Norma A.010 Condiciones Generales de Diseño, del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece en el literal a) del numeral 23.2 del artículo 23, Diseño de las escaleras, lo siguiente: a) *Las escaleras cuentan con un máximo de diecisiete pasos entre descansos. Para escaleras lineales la longitud mínima del descanso es de 0.90 m y para otros tipos de escaleras el ancho del descanso es igual o mayor al del tramo de la escalera.* [resaltado agregado]



Imagen n.º 05
Dimensión de tramos y descanso de las escaleras integradas de los dormitorios de alumnos
(bloques B3-B4, B5-B6, B7-B8, y D2-D3)



Fuente: Planos post-construcción del expediente de liquidación del PIP "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316" de fecha diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Sin embargo, durante la inspección se identificó que las escaleras integradas que conforman la circulación vertical en los bloques B3-B4, B5-B6, B7-B8, y D2-D3, fueron construidas sin cumplir con un ancho mínimo igual a la longitud del tramo de 1,40 metros; habiéndose constatado que los descansos tienen un ancho libre entre pasamanos de 0,93 a 0,95 metros, lo que representa una reducción significativa del ancho del descanso de las escaleras integradas que forman parte de la ruta de evacuación hacia el primer piso, además del incumplimiento del ancho mínimo de 1,20 metros exigido en el artículo 23 de la Norma A.130, Requisitos de seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones; tal como se aprecia en el siguiente panel fotográfico:

Panel fotográfico n.º 03
Ancho reducido del descanso de escaleras integradas para Dormitorios de alumnos



Longitud del tramo de las escaleras integradas para dormitorios, verificadas en 1,40 metros, teniendo un ancho libre entre pasamos de 1,20 a 1,30 metros.

Descanso de escaleras integradas para dormitorios, no conservan un ancho mínimo igual a la longitud del tramo (1,40 metros), habiéndose verificado un ancho libre entre pasamos de 0,93 a 0,95 metros.

Fuente: Acta de inspección n.º 001-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 19 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Asimismo, la inspección física identificó que en los bloques B3-B4, B5-B6, B7-B8, y D2-D3, destinados para dormitorios de alumnos, los dispositivos del sistema de seguridad⁶ de la edificación, tales como: luces de emergencia, sistema de alarma contra incendio y gabinetes de agua contra incendio, no se encuentran en funcionamiento; tal como se detalla a continuación:



Cuadro n.º 01
Dispositivos del sistema de seguridad sin funcionamiento en dormitorios de alumnos

Bloques	Nº piso	Dispositivos complementarios sin funcionamiento		
		Luces de emergencia	Sistema de alarma contra incendio	Gabinetes contra incendio
B3-B4	1	<ul style="list-style-type: none"> No encienden 6 luces de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> (1) Dormitorio B3 (3) Servicios higiénicos B3 (1) Dormitorio B4 (1) Pasadizo 	No funciona luz estroboscópica	No funciona, y tiene instalado el dispositivo para romper el vidrio dentro del propio gabinete.
	2	<ul style="list-style-type: none"> No encienden todas las luces de Dormitorios y S.H. B4. Una (1) luz no enciende en pasadizo. 		
B5-B6	1	-	No funciona alarma acústica ni luz estroboscópica	
	2	<ul style="list-style-type: none"> Una (1) luz de emergencia no encienden en pasadizo. 		
B7-B8	1	<ul style="list-style-type: none"> Dos (2) luces no encienden en dormitorio B7. 		
	2	<ul style="list-style-type: none"> No encienden 11 luces de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> (4) Dormitorio B8 (1) Hall B8 (6) Servicios higiénicos B8 (1) Pasadizo 		
D2-D3	1	<ul style="list-style-type: none"> No encienden 3 luces de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> (1) Hall D2 (1) Dormitorio D3 (1) Servicios higiénicos D3 		
	2	<ul style="list-style-type: none"> No encienden 3 luces de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> (1) Servicios higiénicos D2 (1) Dormitorio D3 (1) Servicios higiénicos D3 		

Fuente: Acta de inspección n.º 001-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 19 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

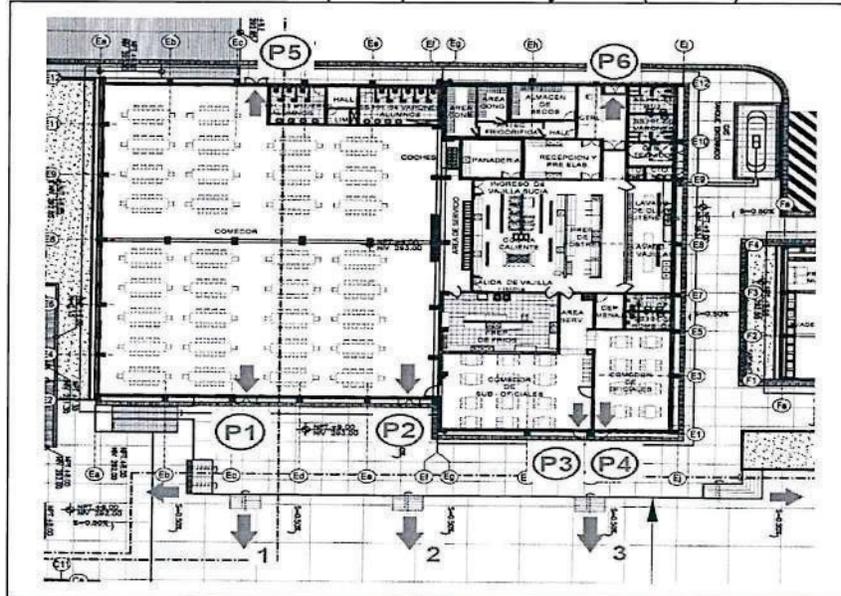
Edificación para comedor y cocina tiene inadecuada disposición de las puertas de evacuación y escaleras sin pasamanos, además de encontrarse sin funcionamiento luces de emergencia, sistema de alarma contra incendio y gabinetes de agua contra incendio.

De acuerdo a la distribución arquitectónica del edificio para comedor y cocina de la Escuela (Sector E), se dispusieron cinco (5) salidas para sus ocupantes, a través de tres (3) puertas para el comedor de alumnos (2 frontal y 1 posterior), una (1) puerta para el comedor de sub-oficiales y una (1) puerta para el comedor de oficiales, así como una (1) puerta para los ocupantes de la cocina.

Cuatro (4) de las salidas que se ubican en el frente de la edificación, conducen hacia un nivel de piso a 1 metro por encima del nivel del patio secundario, señalado como zona segura; siendo necesario para descender a dicho patio, el uso de cinco (5) escaleras distribuidas dos (2) a los costados y tres (3) en el tramo intermedio, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

⁶ De acuerdo a las definiciones establecidas en la Norma G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones, el sistema de seguridad comprende el: Conjunto de dispositivos de prevención, inhibición o mitigación de riesgos o siniestros en las edificaciones, que comprende un sistema contra incendio, un sistema de evacuación de personas y un sistema de control de accesos.

Imagen n.º 06
Planta primer piso comedor y cocina (sector E)



Fuente: Planos post-construcción del expediente de liquidación del PIP "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - Tarapoto, en la provincia de San Martín - San Martín, Código SNIP N° 255316" de fecha diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Por otro lado, de acuerdo al diseño arquitectónico la disposición de las puertas en las seis (6) salidas para comedor y cocina, están representadas gráficamente con apertura hacia el exterior; es decir, en el sentido de la evacuación, en concordancia con lo establecido en el literal c) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones⁷.

Sin embargo, contrario a lo anteriormente expuesto, la inspección física ha identificado que las puertas para el comedor de alumnos, comedor de sub-oficiales y comedor de oficiales fueron instaladas aperturándose hacia el interior, lo que es completamente opuesto al sentido de la ruta de evacuación, e interrumpe la salida hacia la zona segura. Asimismo, debido al desnivel existente de 1 metro, entre el nivel del piso a la salida del comedor y el patio secundario, se hace necesario el uso de las cinco (5) escaleras existentes, de las cuales tres (3) no cuentan con pasamanos a los costados, pese a que tienen un ancho mayor a 2,40 metros.

A su vez, se identificó en la inspección física que en el comedor y cocina los dispositivos del sistema de seguridad⁸ de la edificación, tales como: luces de emergencia, sistema de alarma contra incendio y gabinetes de agua contra incendio, no se encuentran en funcionamiento; tal como se detalla a continuación:

⁷ La Norma A.010 Condiciones Generales de Diseño, del Reglamento Nacional de Edificaciones, en el literal c) del numeral 19.2 del artículo 19, Vanos, establece que las puertas de evacuación: c) *Deben abrir en el sentido de la evacuación cuando por esa puerta pasen más de cincuenta (50) personas.*

⁸ De acuerdo a las definiciones establecidas en la Norma G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones, el sistema de seguridad comprende el: *Conjunto de dispositivos de prevención, inhibición o mitigación de riesgos o siniestros en las edificaciones, que comprende un sistema contra incendio, un sistema de evacuación de personas y un sistema de control de accesos.*

Cuadro n.º 02
Dispositivos del sistema de seguridad sin funcionamiento en comedor y cocina

Ambiente	Dispositivos complementarios sin funcionamiento		
	Luces de emergencia	Sistema de alarma contra incendio	Gabinetes contra incendio
Comedor Alumnos	-	No funciona luz estroboscópica	No funciona, y tiene instalado el dispositivo para romper el vidrio dentro del propio gabinete.
Comedor Sub-oficiales	No encienden 2 luces de emergencia.		
Comedor Oficiales	No enciende 1 luz de emergencia.		
Cocina	No encienden 4 luces de emergencia.		

Fuente: Acta de inspección n.º 001-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 19 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



b) Criterio

La situación descrita vulnera lo establecido en la normativa siguiente:

- Norma G.010 Consideraciones básicas, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006.

Artículo 5.- Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberá proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

a) Seguridad:

(...)

Seguridad en caso de siniestros, de manera que las personas puedan evacuar las edificaciones en condiciones seguras en casos de emergencia, cuenten con sistemas contra incendio y permitan la actuación de los equipos de rescate.

- Norma A.010 Condiciones Generales de Diseño, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006, y su modificatoria mediante Resolución Ministerial n.º 191-2021-VIVIENDA de 7 de julio de 2021.

Capítulo IV

Relación entre ambientes y circulación horizontal

Artículo 17.- Requerimientos mínimos de los ambientes

Las dimensiones, área y volumen, de los ambientes de las edificaciones deben ser las necesarias para:

- a) Realizar las funciones para las que son destinados.

(...)

- d) Permitir la circulación de las personas, así como su evacuación en casos de emergencia.

- e) Distribuir el mobiliario o equipamiento previsto sin obstruir la circulación y rutas de los evacuantes.

- f) Contar con iluminación natural y/o artificial suficiente que garantice el adecuado uso de los ambientes. (...)

Artículo 19.- Vanos

(...)

19.2 Las puertas de evacuación son aquellas que forman parte de la ruta de evacuación. Las puertas de uso general pueden ser usadas como puertas de evacuación. (...) Las puertas de evacuación deben cumplir con los siguientes requisitos:

(...)
c) Deben abrir en el sentido de la evacuación cuando por esa puerta pasen más de cincuenta (50) personas.

(...)
f) Las puertas corredizas pueden permitir la evacuación de hasta diez (10) personas

(...)
g) Pueden emplearse puertas de cristal, con el uso de vidrios de seguridad según las características reguladas en la Norma Técnica E.040, Vidrio del RNE.

(...)



Capítulo V

Circulación vertical

(...)

Artículo 23.- Diseño de las escaleras

(...)

23.2 Las condiciones de los componentes de las escaleras son:

a) Las escaleras cuentan con un máximo de diecisiete pasos entre descansos. Para escaleras lineales la longitud mínima del descanso es de 0.90 m y para otros tipos de escaleras el ancho del descanso es igual o mayor al del tramo de la escalera.

(...)

Artículo 24.- Escaleras integradas

24.1 Las escaleras integradas son aquellas que no están aisladas de las circulaciones horizontales y su objetivo es satisfacer las necesidades de tránsito de las personas.

(...)

- Norma A.130 Requisitos de Seguridad, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006, y sus modificatoria mediante Decreto Supremo n.º 017-2012-Vivienda de 9 de noviembre de 2012 y Resolución Ministerial n.º 061-2021-VIVIENDA de 10 de febrero de 2021.

Capítulo I

Sistemas de evacuación

(...)

Sub-Capítulo I

Puertas de evacuación

(...)

Artículo 6.- Las puertas de evacuación pueden o no ser de tipo cortafuego, dependiendo su ubicación dentro del sistema de evacuación. El giro de las puertas debe ser siempre en dirección del flujo de los evacuantes, siempre y cuando el ambiente tenga más de 50 personas. (...)

Sub-Capítulo II

Medios de evacuación

(...)

Artículo 13.- En los pasajes de circulación, escaleras integradas, escaleras de evacuación, accesos de uso general y salidas de evacuación, no deberá existir ninguna obstrucción que dificulte el paso de las personas, debiendo permanecer libres de obstáculos.

(...)

Artículo 15.- Se considerará medios de evacuación, a todas aquellas partes de una edificación proyectadas para canalizar el flujo de personas ocupantes de la edificación hacia la vía pública o hacia áreas seguras, como pasajes de circulación, escaleras integradas, escaleras de evacuación, accesos de uso general y salidas de evacuación. (...)

Sub-Capítulo III

Cálculo de capacidad de medios de evacuación

(...)



Artículo 23.- En todos los casos las escaleras de evacuación no podrán tener un ancho menor a 1.20 m.

Cuando se requieran escaleras de mayor ancho deberá instalarse una baranda por cada dos módulos de 0,60 m. El número mínimo de escalera que requiere una edificación se establece en la Norma A.010 del presente Reglamento Nacional de Edificaciones. (...)

Capítulo II Señalización de seguridad

Artículo 40.- Todos los medios de evacuación deberán ser provistos de iluminación de emergencia que garanticen un periodo de 1 ½ hora en el caso de un corte de fluido eléctrico (...)

Capítulo IV Sistemas de detección y alarma de incendios

Artículo 52.- La instalación de dispositivos de Detección y Alarma de incendios tiene como finalidad principal, indicar y advertir las condiciones anormales, convocar el auxilio adecuado y controlar las facilidades de los ocupantes para reforzar la protección de la vida humana. (...)

Artículo 53.- Todas las edificaciones que deban ser protegidas con un sistema de detección y alarma de incendios, deberán cumplir con lo indicado en esta Norma y en el estándar NFPA 72 en lo referente a diseño, instalación, pruebas y mantenimiento. (...)

Artículo 57.- Los dispositivos de alarmas acústicas deben ser audibles en la totalidad del local, y podrán ser accionados en forma automática por los detectores, puesto de control o desde los pulsadores distribuidos en la edificación. Esta instalación de alarma audible deberá complementarse con adecuadas señales ópticas (...)

Capítulo X Equipos y materiales para sistemas de agua contra incendios (...)

Sub-Capítulo IV Gabinetes, casetas y accesorios

Artículo 113.- Donde se utilicen gabinetes del tipo romper-el-vidrio, deberá instalarse de forma segura, el dispositivo usado para poder romper el vidrio, deberá ubicarse en un lugar adyacente al gabinete y de libre disposición.

- **Norma E.040 Vidrios, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006.**

Artículo 3: Vidrio de seguridad

Es el vidrio fabricado, tratado, combinado y/o complementado con otros materiales, de forma tal que aumente su resistencia a la rotura y que se reduzca el riesgo de lesiones a las personas, en comparación con el vidrio común.

Artículo 5: Productos secundarios

Estos vidrios son el resultado de una segunda elaboración por parte de una industria transformadora, que utiliza como materia prima el vidrio producido por alguna industria primaria.

5.1 Vidrio templado (ANSI Z-97.1)

Es un vidrio de seguridad (...)

5.2 Vidrio laminado (ASTM C-1172)

Es un vidrio de seguridad (...)

Artículo 23: Vidrios de seguridad en locación de riesgos



La elección de un vidrio debe tener siempre presente las posibilidades consecuentes en caso de rotura.

Los vidrios denominados de seguridad se llaman así porque en caso de rotura lo hacen en forma segura y/o minimizan las consecuencias en caso de accidentes.

(...)

23.3 Comportamiento del vidrio en caso de rotura

El vidrio flotado puede ser de tres tipos:

- Vidrio Primario o recocido sin procesar
- Vidrio Templado
- Vidrio Laminado

Todas las variantes mencionadas son visualmente semejantes entre sí, pero en caso de rotura, sus propiedades son diferentes.

El vidrio primario presenta un comportamiento a la rotura caracterizado por trozos de diversas formas y tamaños con aristas muy filosas, que, en caso de tomar contacto con una persona, puede ocasionarle lesiones de diversa índole y/o gravedad.

El vidrio templado, presenta una resistencia al impacto 4 a 5 veces mayor que el vidrio primario o recocido, y en caso de rotura se desgrana en fragmentos pequeños que no presentan bordes cortantes.

El vidrio laminado, producido intercalando 2 o más hojas de vidrio primario con láminas de polivinil butiral (PVB), presenta un patrón de rotura similar al vidrio primario, sin embargo, la presencia del PVB impide el desprendimiento de trozos de vidrio y mantiene al paño en pie permitiendo continuar con el cerramiento del vano.

c) Consecuencia

La situación expuesta advierte el riesgo de accidentes que pueden afectar la vida humana, el patrimonio institucional y la formación educativa de los alumnos.

2. EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS⁹) UBICADO EN EL CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, NECESARIO PARA LA PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTABILIZADA Y RESPALDO ENERGÉTICO DURANTE LOS CORTES ELÉCTRICOS, NO ESTÁ OPERATIVO, SITUACIÓN QUE GENERA RESTRICCIÓN EN SU USO, ASÍ COMO RESTRICCIÓN EN EL USO DE LOS APARATOS ELECTRÓNICOS DISEÑADOS PARA SU USO Y EL RIESGO DE AFECTAR EL ADECUADO DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS, LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO Y LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS.

a) Condición:

Durante la visita de control realizada el 21 de febrero de 2024 al Cuarto de Tablero Eléctricos, ubicado en el Sector F3, Modulo 11 de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto, se verificó que el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) y el banco de baterías, que se puso en marcha en enero de 2021, se encuentran inoperativos, indicándonos el personal a cargo que esto ocurrió debido a las condiciones inadecuadas del cuarto que aloja dichos equipos, falta de cambio oportuno de baterías cada

⁹ La sigla UPS es la abreviación de su nombre en inglés Uninterruptable Power Supply



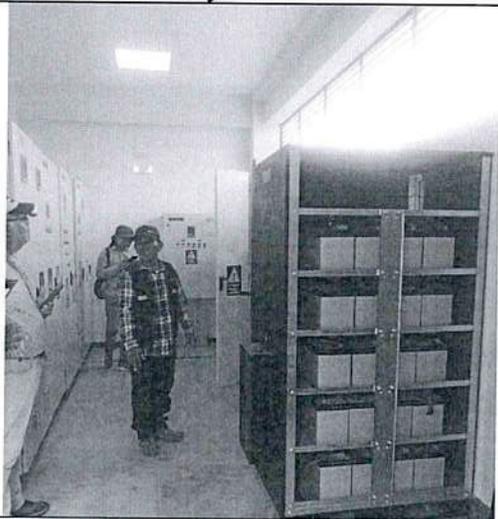
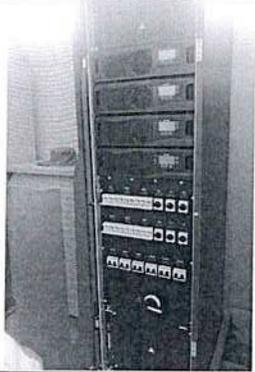
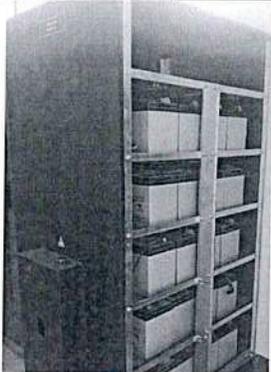
dos años y falta de mantenimiento preventivo cada 2 meses por personal especializado; tal como se establece en los documentos del UPS "Manual de Operación y Uso", "Mantenimiento Preventivo de UPS de 80 KVA y UPS de 30 KVA" y "Programa de Mantenimiento Preventivo", incluidos en el Dossier de la Obra "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316". Cabe señalar que estos documentos no se encontraron en la Escuela por lo que el personal desconocía sobre estos manuales.

Al respecto, el personal técnico de la Escuela, Sres. Hispelo Quiliche Casas y Christian Ronald Ccoillo Gonzales, quienes están a cargo del Mayor PNP Aníbal Siesquen Leiva (Jefe de Logística), y quienes acompañaron durante la visita de control, han señalado que el UPS y banco de baterías no ha recibido ningún tipo de mantenimiento por personal idóneo desde su puesta en marcha; asimismo, han indicado que no cuenta con los manuales de operación y uso de los equipos, ni con el plan de mantenimiento preventivo.



Panel fotográfico n.º 04

Estado situacional del Cuarto de Tablero Eléctrico de la Escuela y problemas identificados en el UPS y banco de baterías

		
<p><i>Vista del Cuarto de Tablero Eléctrico, donde se alojan el UPS, banco de baterías, transformador seco, tablero eléctrico bypass, tablero estabilizador, tablero de frecuencia automática, tablero general normal, tablero de condensadores y tablero de urgencia. Asimismo, dicho ambiente no cuenta con sistema de refrigeración y/o ventiladores, sólo cuenta con rejillas que no proporcionan una adecuada ventilación del ambiente y que durante los días lluviosos el agua entra por dicha rejilla, mojando la parte superior del gabinete del UPS, banco de baterías, transformador seco, tablero eléctrico bypass y tablero estabilizador</i></p>		
		
<p><i>Vista del UPS de la marca Centinel, Modelo Columbus Power, cuyos módulos no están operativos.</i></p>	<p><i>Vista del banco de batería conteniendo 10 baterías</i></p>	<p><i>Vista de baterías hinchadas</i></p>

El Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), es un dispositivo que permite regular, estabilizar y transformar la energía que recorre los diferentes aparatos electrónicos de un sistema. Asimismo, el UPS protege los dispositivos que se encuentran conectados cuando hay una elevación o disminución de tensión o sostener su funcionamiento cuando suceden pequeños cortes de energía.

En cuanto al UPS, ubicado en el Cuarto de Tableros Eléctricos, este dispositivo provee de energía estabilizada y de respaldo; a través de una tablero general de control de línea estabilizada, ubicado en el mismo ambiente del UPS, el cual está conectado a tableros de línea estabilizada, localizado en cada uno de los módulos de la Escuela, y que estos últimos a su vez distribuyen la energía estabilizada, a través de tomacorrientes rojos empotrados en pared, techo o piso a los aparatos electrónicos alojados en los diversos ambientes de los módulos. El siguiente cuadro muestra los ambientes de los módulos de la Escuela, los cuales están dotados con puntos de energía estabilizada (tomacorrientes rojos):

Cuadro n.º 03

Ambientes de los Módulos de la Escuela dotados con tomacorrientes de energía estabilizada para la conectividad de dispositivos electrónicos y aparatos informáticos

Ambiente	Ubicación
Casino	Modulo 7, Bloque A1
Auditorio	Modulo 22, Bloque A2
Área Administrativa	Modulo 3 y 4, Bloque A3
Guardiania	Modulo 16, Bloque A4
Dormitorios Alumnos	Modulo 2, Bloque B2, primer piso, Hall 1 Modulo 5, Bloque B3 y B4, primer piso, Hall 2 Modulo 5, Bloque B5 y B6, primer piso, Hall 4 Modulo 5, Bloque B7 y B8, primer piso, Hall 6 Modulo 6, Bloque D2 y D3, primer piso, Hall 2
Aulas de clase, laboratorios de computación y biblioteca	Modulo 1 y 2, Bloque C1, C2 y C3
Cocina y comedor	Modulo 7, Bloque E
Cuarto de Tablero de Electricidad	Modulo 13, Bloque F2
Gimnasio	Modulo 10, Bloque G2

Fuente: Acta de inspección n.º 001-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 19 de febrero de 2024.
Acta de inspección n.º 002-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 20 de febrero de 2024.
Acta de inspección n.º 003-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 21 de febrero de 2024.
Acta de inspección n.º 004-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.
Acta de inspección n.º 005-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 23 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Los principales aparatos electrónicos que actualmente se encuentran sin uso debido a la inoperatividad del UPS para la provisión de energía eléctrica estabilizada, suministrado a través de tomacorrientes rojos, son:

- Switches, los cuales están alojados en gabinetes de telecomunicación y están distribuidos en todos los ambientes descritos en el cuadro anterior, proveen de puntos de red de internet a cámaras de video vigilancia, computadoras de escritorio/ laptops localizados en distintos ambientes de la escuela y equipos informáticos de Access Point para conectividad de Wi-fi.
- Computadoras de escritorio de los laboratorios informáticos.
- Cámaras de video vigilancia domo, localizados en los pasillos de las aulas, dormitorios, garitas y áreas administrativas. Asimismo, 6 cámaras de video vigilancia PTZ (panorámica, inclinación y zoom), localizados en los bloques A3, C, E, F y H.
- Equipo de Access Point para la conectividad de red inalámbrica de internet Wi-fi, localizados en aulas de clases, gimnasio, oficinas administrativas y auditorio.
- Equipos de perifoneo, localizados en todos los ambientes descritos en el cuadro anterior.



A continuación, se muestra el panel fotográfico de los aparatos electrónicos que actualmente se encuentran sin ser utilizados por falta de energía estabilizada.



Panel fotográfico n.º 05
Aparatos electrónicos sin uso por falta de energía estabilizada en la Escuela

<i>Switch, alojado en gabinete de comunicación y ubicado en el bloque B3, primer piso, dormitorio Hall 2</i>	<i>Switch, alojado en gabinete de comunicación y ubicado en el bloque B5, primer piso, dormitorio Hall 4</i>	<i>Switch, alojado en gabinete de comunicación y ubicado en el bloque E, Cocina - Comedor</i>
<i>Laboratorio de cómputo, ubicado en el bloque C2, primer piso</i>	<i>Laboratorio de cómputo, ubicado en el bloque C2, segundo piso</i>	<i>Cámara de video vigilancia PTZ, ubicado en el bloque E, Cocina - Comedor</i>
<i>Cámara de video vigilancia domo, ubicado en el pasadizo del bloque C2, segundo piso</i>	<i>Equipo de Access Point y perifoneo, ubicado en bloque A3, Área Administrativa, segundo piso, hall de espera</i>	<i>Equipo de Access Point y perifoneo, ubicado en bloque A3, Área Administrativa, primer piso, hall de espera</i>

Fuente: Acta de inspección n.º 001-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 19 de febrero de 2024.

Acta de inspección n.º 002-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 20 de febrero de 2024.

Acta de inspección n.º 004-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Por otro lado, se ha identificado que todos los proyectores y computadoras de escritorio de docentes de las aulas de clase; así como, los computadoras de escritorio de las oficinas del Área Administrativa, están siendo utilizados con energía eléctrica normal, a falta de energía estabilizada suministrada por el UPS, captada con extensiones improvisadas y adaptadores triples conectados a tomacorrientes blancos; generando así la reducción de la vida útil de estos aparatos electrónicos debido a los problemas como sobrevoltaje, caída de tensión y variaciones de voltaje.

Panel fotográfico n.º 06
Aparatos electrónicos conectados a tomacorrientes de energía eléctrica normal a falta de energía eléctrica estabilizada en la Escuela



<p>Computadora de escritorio e impresora, localizada en la Oficina señalada "Jefe de Personal", ubicado en bloque A3, Área Administrativa, segundo piso</p>	<p>A la izquierda computadora de escritorio e impresora, localizada en la Oficina señalada "Jefe de Personal, conectadas a tomacorriente blanco con energía eléctrica normal. A la derecha tomacorriente rojos sin uso, debido que no proveen energía estabilizada.</p>	<p>Computadora de escritorio y parlante, localizada en la Oficina señalada "Administración de Operación Informática", ubicado en bloque A3, Área Administrativa, segundo piso</p>
<p>A la izquierda computadora de escritorio y parlante, localizada en la Oficina señalada "Administración de Operación Informática", conectadas a tomacorriente blanco con energía eléctrica normal, a través de un triple saturado de carga. A la derecha tomacorriente rojos sin uso, debido que no proveen energía estabilizada.</p>	<p>Equipo proyector multimedia, ubicado en bloque C2, primer piso, aula 7; conectado a un tomacorriente de energía normal a través de una extensión cableada de manera improvisada.</p>	<p>Computadora de docente, ubicado en bloque C2, primer piso, aula 7; se conecta a tomacorriente de energía normal.</p>

Fuente: Acta de inspección n.º 001-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 19 de febrero de 2024.

Acta de inspección n.º 004-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

b) Criterio:

La situación descrita vulnera lo establecido en la siguiente normativa:

- Documento de "Mantenimiento Preventivo de UPS de 80 KVA y UPS de 30 KVA", folios 13100 y 13101, 40 Tomo V, Parte VIII 130555 -13540, Dossier de la Obra "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316"; remitido a la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Interior, mediante Carta N° 0003-2022/ADMIN/PERU/CRIG/CREC el 14 de enero de 2022.

(...)

4. Verifique el ambiente, la temperatura, el polvo, la humedad, las salidas, de ventilación de la habitación; etc.

(...)

6. Reemplace los filtros de aire a intervalos regulares. Las condiciones del sitio determinarán con qué frecuencia se deben reemplazar los filtros, pero en general, deberán ser reemplazados al menos cada 6 meses en ambientes limpios. Si se requiere un reemplazo más frecuente, la limpieza del ambiente se debe de actualizar.

(...)

10. Reemplace las baterías de control al menos cada 2 años. Si las baterías se han utilizado sin el inversor o la alimentación de CA de bypass, es posible que deban reemplazarse antes.

(...)



- Documento de "Manual de Operación y Uso", folio 13115, 40 Tomo V, Parte VIII 130555 - 13540, Dossier de la Obra "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316"; remitido a la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Interior, mediante Carta N° 0003-2022/ ADMIN/PERU/CRIG/CREC el 14 de enero de 2022.

(...)

6.3.2 Cuarto del UPS

Requerimiento del cuarto de instalación

(...)

Rango recomendado de temperatura de operación (en particular si el UPS está equipado con baterías internas y baterías localizada en el mismo cuarto del UPS)	20 °C – 25 °C
Humedad relativa máxima	95% (sin condensación)
Protegido contra el polvo	
Cumplimiento de estándares de prevención contraincendios	

(...)

- Documento de "Programa de Mantenimiento Preventivo", folio 13192, 40 Tomo V, Parte VIII 130555 -13540, Dossier de la Obra "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316"; remitido a la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Interior, mediante Carta N° 0003-2022/ ADMIN/PERU/CRIG/CREC el 14 de enero de 2022.

(...)

A todos nuestros clientes les recomendamos que estos equipos de Misión Crítica como UPS que trabajan en periodos de tiempo de 7x24 se les realicen rutinas de mantenimiento preventivo cada mes o cada 2 meses como máximo. Es importante tener en cuenta que un equipo que trabaja ininterrumpidamente en un mes ha trabajado 720 horas y eso produce un desgaste amplio en el equipo que debe monitorearse periódicamente por personal experto"

(...)

- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, publicado el 26 de diciembre de 2021.

(...)

TÍTULO IX DEL MANTENIMIENTO, ASEGURAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

CAPÍTULO I Mantenimiento

Artículo 83.- Mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales



83.1 El mantenimiento comprende las actividades destinadas a garantizar el funcionamiento de los bienes muebles patrimoniales, mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y prolongar su vida útil. Se efectúa conforme al Plan de Mantenimiento.

83.2 El mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales se orienta al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Optimizar su disponibilidad y productividad.
- b) Conservarlos en condiciones de funcionamiento seguro y eficiente.
- c) Reparar posibles fallos por defectos técnicos.
- d) Prolongar su vida útil y minimizar los costos relacionados a su reparación.
- e) Evitar incidentes, aumentar la seguridad para el personal que hace uso de los mismos y mejorar la calidad en la prestación de servicios.

83.3 El servicio de mantenimiento puede formar parte del contrato de adquisición del bien mueble patrimonial, ser contratado de forma independiente o, ser realizado directamente por personal de la Entidad u Organización de la Entidad.

(...)

Artículo 85.- Lineamientos para el mantenimiento

El mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales, es efectuado por personal especializado, según la naturaleza del bien, considerando los lineamientos mínimos siguientes:

(...)

e) Maquinarias, equipos y otros: se observa las instrucciones que se obtenga de los fabricantes, manuales y/o la experiencia del área técnica especializada de acuerdo al tipo de bien.

Artículo 86.- Plan de Mantenimiento

86.1 El Plan de Mantenimiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, cuyo objetivo es aumentar al máximo posible la vida útil de los bienes muebles patrimoniales.

86.2 El Plan de Mantenimiento se actualiza de acuerdo a las necesidades de mantenimiento, según el resultado de la evaluación y diagnóstico de las necesidades.

86.3 Para la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Mantenimiento se garantizan los fondos públicos correspondientes, los cuales son considerados en el Plan Operativo Institucional y la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

(...)

➤ **Ley N° 28044 "Ley General de Educación" del 29 de julio de 2003**

(...)

Artículo 13.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

(...)

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo, y accesibles para las personas con discapacidad (Literal modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29973, publicada el 24 diciembre 2012)

(...)

➤ **Resolución Ministerial N° 068-2020-VIVIENDA del 12 de marzo de 2020, Modificación de la Norma Técnica A.040 "Educación" del Reglamento Nacional de Edificaciones**

(...)

Artículo 15.- Instalaciones Técnicas



Se debe implementar sistemas de video vigilancia, instalaciones de comunicaciones, redes de alumbrado de áreas comunes, puntos de voz, puntos de datos y video, entre otros, según se requiera en el proyecto.

(...)



c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo de afectar el adecuado desarrollo académico de los alumnos, la calidad del servicio educativo, la seguridad patrimonial y la vida útil de los aparatos electrónicos.



- 3. EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS (BLOQUE A3) Y DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO 1 Y 2 (BLOQUE C2) DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, NO TIENEN UN ADECUADO CONTROL PATRIMONIAL LIMITANDO SU IDENTIFICACIÓN, CONTROL FÍSICO Y CUSTODIA, NI CUENTAN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS Y LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.**



a) Condición:

De la inspección realizada por la comisión de control el 23 de febrero del 2024, a las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto, puntualmente en los ambientes denominados bloque A3 y bloque C2 donde se encuentran las oficinas administrativas y los laboratorios de cómputo 1 y 2, respectivamente, se efectuó la verificación a los bienes patrimoniales, equipos de cómputo, con la relación de equipos de cómputo denominado "INVENTARIO DE EQUIPOS-ESP.EQUIPAMIENTO" debidamente visado y proporcionado por el Mayor Anibal Alberto Siesquen Leiva, jefe de Logística de la Escuela.

Equipos de cómputo de las oficinas administrativas bloque A3

Respecto a los equipos de cómputo que vienen siendo usados por el personal administrativo, ubicados en las diferentes oficinas del bloque A3, se ha podido verificar en las 29 oficinas administrativas identificadas la ubicación de 25 equipos de cómputo, los cuales carecen de código patrimonial e inventario físico, dificultando su identificación, control físico y custodia, siendo que lo proporcionado por la escuela solo es una relación de equipos de cómputo más no un inventario, además de no contar con licencia de office original, antivirus e internet.

También se ha verificado que existen oficinas desocupadas sin equipos de cómputo asignados ni mobiliario, donde el personal manifiesta que para el desarrollo de sus actividades vienen haciendo uso de sus propias laptops e internet; asimismo, se tomó conocimiento que la entidad viene pagando con caja chica el servicio de internet para abastecer solo algunos equipos de las áreas administrativas.

Lo descrito, se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 04
Oficinas identificadas en el primer y segundo piso del bloque A3 y equipos de cómputo asignados

Nº	Oficinas identificadas	Estado situacional		
		Computadoras asignadas	Código de control patrimonial	Observación
1	Jefe de Contabilidad	1	No	El ambiente se encontró con llave
2	Jefe de Economía	1	No	El ambiente se encontró con llave
3	jefe de Logística	0	-	EL personal desarrolla labores con laptop de su propiedad
4	Trámite documentario	0	-	Ambiente desocupado, sin equipo de cómputo
5	Jefe de personal	1	No	La computadora no cuenta con licencia de office y antivirus original
6	Consejo Administrativo	0	-	Ambiente desocupado, sin equipo de cómputo
7	TUPA	1	No	La computadora no cuenta con licencia de office y antivirus original
8	Área de trabajo 1	0	-	El ambiente se utiliza como oficina de logística, el personal utiliza su propia laptop para sus labores.
9	Sub Dirección	1	No	El ambiente se encontró con llave.
10	Control patrimonial	0	-	Ambiente desocupado, sin equipo de cómputo.
11	Administración Oper. Informática	1	No	La computadora no cuenta con servicio de internet.
12	Recursos Humanos	0	-	Ambiente desocupado, sin equipo de cómputo.
13	Administrativo	1	No	La computadora no cuenta con licencia de office y antivirus original ni internet
14	Imagen Institucional	0	-	El personal utiliza su propia laptop para el desarrollo de sus labores.
15	Secretaria	1	-	-
16	Dirección	0	No	El personal utiliza una computadora MAC de su propiedad. Ambiente con llave.
17	Secretaria Consejo Académico	1	-	La computadora no cuenta con licencia de office y antivirus original ni internet.
18	Inteligencia e Investigación	1	-	La computadora no cuenta con licencia de office y antivirus original ni internet.
19	Batallón de Alumnos	1	No	-
20	Supervisión y evaluación académica	1	No	El ambiente se encontró con llave.
21	Sección Moral y disciplinaria	2	No	Las computadoras no cuentan con licencia office original ni licencia de antivirus, utilizan internet privado desde un router que abastece solo a algunas áreas administrativas.
22	Sección de Instrucción Policial	0	No	Ambiente desocupado, sin equipo de cómputo.





N°	Oficinas identificadas	Estado situacional		
		Computadoras asignadas	Código de control patrimonial	Observación
23	Sección Normas de Control Interno	1	No	La computadora no cuenta con licencia office original ni licencia de antivirus, no cuenta con internet.
24	Consejo académico	4	No	Las computadoras no cuentan con licencia office original ni licencia de antivirus, sin internet, personal manifiesta que compran con sus recursos el antivirus.
25	Oficina de Grados y Títulos	3	-	Las computadoras no cuentan con licencia office original ni licencia de antivirus, sin internet.
26	Formación Humanitaria	1	No	La computadora no cuenta con licencia office original ni licencia de antivirus, no cuenta con internet.
27	Oficina de Instrucción Policial	0	-	El personal utiliza su propia laptop para el desarrollo de sus labores.
28	Mesa de partes (Recepción)	1	No	La computadora no cuenta con licencia office original ni licencia de antivirus, utiliza internet del router.
29	Informes (Atención)	1	No	-
Total de computadoras		25	-	-

Fuente: Actas de inspección n.° 005-2024-IN/OCI-SVC- EETSP -TARAPOTO del 23 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Lo descrito, se evidencia en el siguiente panel fotográfico:

Panel fotográfico n.° 07

Ambientes administrativos y estado situacional de equipos de cómputo

<p><i>Imagen institucional: Ambiente no cuenta con computadora asignada, el personal utiliza su propia laptop para el desarrollo de sus labores</i></p>	<p>Oficina: Secretaria</p>	<p><i>Ambiente cuenta con una computadora e impresora asignada</i></p>



<p>Oficina: Dirección</p>	<p><i>Ambiente cuenta con una computadora MAC, propio del personal</i></p>	<p>Recursos humanos Ambiente desocupado no cuenta con mobiliario ni equipo de computo</p>
<p>Secretaria Consejo Académico <i>Ambiente cuenta con una computadora e impresora asignada, no tiene internet</i></p>	<p><i>La computadora no cuenta con licencia office original ni licencia de antivirus</i></p>	

Fuente: Actas de inspección n.º 005-2024-IN/OCI-SVC- EETSP -TARAPOTO del 23 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

Equipos de cómputo de laboratorios de cómputo del bloque C2

Respecto a los equipos de cómputo ubicados en los laboratorios de cómputo del bloque C2, se ha identificado que estos no cuentan con código patrimonial que permitan su identificación, control y custodia, además en la inspección física se verificó que el laboratorio 1 ubicado en el primer piso cuenta con 36 Monitores y 36 CPU, de los cuales un monitor no cuenta con número de serie.

De otro lado, el laboratorio 2, ubicado en el segundo piso, cuenta con 37 monitores y 37 CPU, ambas cantidades son discordantes con la cantidad de equipos señalados en la relación de equipos de cómputo denominado "INVENTARIO DE EQUIPOS – ESP.EQUIPAMIENTO", siendo según estos 41 monitores y CPU en el laboratorio de cómputo 1 y 39 monitores y CPU en el laboratorio de cómputo 2.

La verificación realizada a los equipos de cómputo ubicados en los laboratorios 1 y 2 del bloque C2 se detalla en los siguientes cuadros:

Cuadro n.º 05
Equipos de cómputo verificados en laboratorio 1, primer piso, bloque C2 de la Escuela

N°	MARCA		MODELO		N° SERIE	OBSERVACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL
	MONITOR	CPU	MONITOR	CPU	MONITOR		
1	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701381Z	NO UBICADO	NO
2	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700216E	NO UBICADO	NO
3	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701437V	UBICADO	NO
4	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700225N	UBICADO	NO
5	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700287A	UBICADO	NO
6	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701241K	UBICADO	NO
7	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCDN701409M	UBICADO	NO
8	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700233Z	UBICADO	NO
9	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700203E	UBICADO	NO
10	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700923N	UBICADO	NO
11	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700436X	UBICADO	NO
12	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701030Y	UBICADO	NO
13	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700185E	UBICADO	NO
14	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701375T	NO UBICADO	NO
15	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700979K	UBICADO	NO
16	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701178D	UBICADO	NO
17	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700938T	UBICADO	NO
18	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700320D	UBICADO	NO
19	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700268K	UBICADO	NO
20	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701423R	UBICADO	NO
21	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700311X	UBICADO	NO
22	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700056L	UBICADO	NO
23	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700243X	UBICADO	NO
24	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700324X	UBICADO	NO
25	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700318A	UBICADO	NO
26	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700928M	NO UBICADO	NO
27	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700242Z	UBICADO	NO
28	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701413X	UBICADO	NO
29	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700944Z	UBICADO	NO
30	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700262E	NO UBICADO	NO
31	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700947L	UBICADO	NO
32	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700315N	UBICADO	NO
33	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700924J	UBICADO	NO



N°	MARCA		MODELO		N° SERIE	OBSERVACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL
	MONITOR	CPU	MONITOR	CPU	MONITOR		
34	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701027M	UBICADO	NO
35	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700317T	UBICADO	NO
36	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701401H	UBICADO	NO
37	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700681F	UBICADO	NO
38	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701282Y	UBICADO	NO
39	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700329J	UBICADO	NO
40	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700241V	UBICADO	NO
41	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700328N	UBICADO	NO

Fuente: INVENTARIO DE EQUIPOS – ESP. EQUIPAMIENTO proporcionado por jefe de Logística de la Escuela
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro anterior se advierte, que de 41 equipos de cómputo señalados en la relación de equipos de cómputo denominado "INVENTARIO DE EQUIPOS –ESP.EQUIPAMIENTO" no se ubicaron 5 equipos de cómputo entre monitores y CPU, en la inspección física solo se contabilizaron y revisaron 36 monitores y 36 CPU, los cuales no cuentan con código patrimonial.

Cuadro n.° 06
Equipos de cómputo verificados en laboratorio 2, segundo piso, bloque C2

N°	MARCA		MODELO		N° SERIE	OBSERVACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL
	MONITOR	CPU	MONITOR	CPU	MONITOR		
1	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701417N	UBICADO	NO
2	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700338H	UBICADO	NO
3	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700952W	UBICADO	NO
4	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701441E	UBICADO	NO
5	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700650H	UBICADO	NO
6	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700325H	UBICADO	NO
7	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700261A	UBICADO	NO
8	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700214T	NO UBICADO	NO
9	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700925T	UBICADO	NO
10	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701394Z	UBICADO	NO
11	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701436R	UBICADO	NO
12	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701392R	UBICADO	NO
13	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700326L	UBICADO	NO
14	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701427H	UBICADO	NO
15	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701418J	UBICADO	NO
16	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700271N	UBICADO	NO
17	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700393H	UBICADO	NO
18	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700251K	UBICADO	NO





N°	MARCA		MODELO		N° SERIE	OBSERVACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL
	MONITOR	CPU	MONITOR	CPU	MONITOR		
19	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700239J	UBICADO	NO
20	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700425L	UBICADO	NO
21	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701335Z	UBICADO	NO
22	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701424V	UBICADO	NO
23	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700208V	UBICADO	NO
24	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700967D	UBICADO	NO
25	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700219P	UBICADO	NO
26	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700256D	UBICADO	NO
27	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700314Y	UBICADO	NO
28	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700966K	UBICADO	NO
29	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700258V	UBICADO	NO
30	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700207F	UBICADO	NO
31	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700140X	UBICADO	NO
32	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701395X	UBICADO	NO
33	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701340B	NO UBICADO	NO
34	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCNN700003K	UBICADO	NO
35	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701420W	UBICADO	NO
36	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701407A	UBICADO	NO
37	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701385Y	UBICADO	NO
38	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN700492R	UBICADO	NO
39	SAMSUNG	HALION	S22F350FHL	H310	0AF5HCPN701387J	UBICADO	NO

Fuente: INVENTARIO DE EQUIPOS – ESP. EQUIPAMIENTO proporcionado por jefe de Logística de la Escuela
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro anterior se advierte, que de 39 equipos de cómputo señalados en el inventario no se ubicaron 2 equipos de cómputo entre monitores y CPU, en la inspección física solo se contabilizaron y revisaron 37 monitores y 37 CPU, los cuales no cuentan con código patrimonial. Cabe señalar que debido a la falta de control patrimonial de la asignación de código de control y por el desplazamiento de equipos, estos pueden encontrarse en otras áreas, según lo que indicaron.

De otro lado, se indica que los equipos de cómputo identificados en los laboratorios 1 y 2, se encuentran descuidados y abandonados, sin recibir la limpieza y mantenimiento correspondiente, con cables, monitores y CPU en el piso, además de mencionar que no vienen siendo utilizadas debido a que no se cuenta con corriente estabilizada ni con internet.

A continuación, se muestra el panel fotográfico de la verificación realizada.

Panel fotográfico n.º 08
Ambientes de los laboratorios de cómputo 1 y 2, y estado situacional de los equipos de cómputo de la Escuela



<p>Laboratorio de cómputo 1 – primer piso</p>	<p><i>Monitores, CPU, cables en el piso, de polvo, sin el cuidado y mantenimiento correspondiente</i></p>	
<p><i>De los equipos verificados se ha identificado 36 Monitores y 36 CPU, a un monitor no se le puede visualizar el número de serie. El laboratorio de cómputo no funciona debido a que no se cuenta con corriente estabilizadora,</i></p>		
<p>Laboratorio de cómputo 2 – segundo piso</p>	<p><i>Monitores, CPU, cables en el piso, de polvo, sin el cuidado y mantenimiento correspondiente</i></p>	
<p><i>El laboratorio de cómputo no funciona debido a que no se cuenta con corriente estabilizadora.</i></p>		

Fuente: Actas de inspección n.º 005-2024-IN/OCI-SVC- EETSP -TARAPOTO del 23 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

La situación descrita vulnera lo establecido en la normativa siguiente:

- **Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicado en el diario el peruano el 14 de diciembre de 2007 y sus modificatorias**

"(...)

Artículo 18.- Aprovechamiento de los bienes estatales y de la asunción de titularidad

Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente Ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.

- **Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicado en el diario el peruano el 15 de marzo de 2008 y sus modificatorias**

Artículo 121.- El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

- **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, publicado el 26 de diciembre de 2021.**

"(...)

TÍTULO III

ALTA Y REGISTRO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

"(...)

CAPÍTULO II

Identificación del bien mueble patrimonial

Artículo 19.- Alcance

La identificación del bien mueble patrimonial consiste en asignarle un código, que lo clasifique e individualice, con la finalidad de facilitar su asignación, control, trazabilidad y custodia.

Artículo 20.- Identificación

20.1 La identificación del bien mueble patrimonial contiene como mínimo el código y el nombre o siglas de la Entidad u Organización de la Entidad a la cual pertenece. Adicionalmente, se puede incluir otra información relevante para identificar al bien mueble patrimonial como: denominación, fecha de ingreso, según sea conveniente.

20.2 Los bienes muebles patrimoniales tienen un código único y permanente que lo diferencia de cualquier otro bien. Dicha codificación se realiza sobre la base de lo dispuesto por el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras

CAPÍTULO III

Registro patrimonial

"(...)

21.2 En el caso de bienes muebles obtenidos bajo la modalidad de llave en mano que no hayan sido ingresados por el almacén, el registro se realiza en mérito al documento que acredite la instalación y puesta en funcionamiento.

"(...)

TÍTULO IX DEL MANTENIMIENTO, ASEGURAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES



CAPÍTULO I Mantenimiento

Artículo 83.- Mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales

83.1 El mantenimiento comprende las actividades destinadas a garantizar el funcionamiento de los bienes muebles patrimoniales, mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y prolongar su vida útil. Se efectúa conforme al Plan de Mantenimiento.

83.2 El mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales se orienta al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Optimizar su disponibilidad y productividad.
- b) Conservarlos en condiciones de funcionamiento seguro y eficiente.
- c) Reparar posibles fallos por defectos técnicos.
- d) Prolongar su vida útil y minimizar los costos relacionados a su reparación.
- e) Evitar incidentes, aumentar la seguridad para el personal que hace uso de los mismos y mejorar la calidad en la prestación de servicios.

83.3 El servicio de mantenimiento puede formar parte del contrato de adquisición del bien mueble patrimonial, ser contratado de forma independiente o, ser realizado directamente por personal de la Entidad u Organización de la Entidad.

Artículo 84.- Tipos de mantenimiento

El mantenimiento de bienes muebles patrimoniales, comprende los siguientes tipos:

- a) **Mantenimiento preventivo:** conjunto de operaciones de inspección periódica necesarias para prevenir fallas que afecten el normal funcionamiento del bien mueble patrimonial.
- b) **Mantenimiento predictivo:** conjunto de operaciones de inspección que se realiza cuando se detecta alguna condición o desgaste que pueda causar una avería. Se efectúa con anterioridad a que el bien mueble patrimonial se malogre. Se diferencia del mantenimiento preventivo, por cuanto, no supone una inspección periódica.
- c) **Mantenimiento correctivo:** conjunto de operaciones destinadas a corregir o reparar un fallo originado por el uso o desgaste del bien mueble patrimonial que afecten su normal funcionamiento.
- d) **Mantenimiento en uso:** actividades realizadas por el usuario, que comprende tareas elementales como limpieza, lubricación y otras de preservación del bien mueble patrimonial.

Artículo 85.- Lineamientos para el mantenimiento

El mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales, es efectuado por personal especializado, según la naturaleza del bien, considerando los lineamientos mínimos siguientes:

- a) **Equipos de cómputo:** comprende la revisión, inspección, limpieza, descarte y diagnóstico del hardware y software del equipo según corresponda; así como del sistema operativo, desfragmentación del disco duro, limpieza de archivos.

(...)

Artículo 86.- Plan de Mantenimiento

86.1 El Plan de Mantenimiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, cuyo objetivo es aumentar al máximo posible la vida útil de los bienes muebles patrimoniales.

(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta afectaría el desarrollo de las actividades administrativas y académicas, la calidad del servicio educativo y la correcta administración de los bienes del estado.



4. SISTEMA DE CALDERO Y CUATRO MARMITAS INDUSTRIALES INSTALADAS EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, NO ESTÁN SIENDO UTILIZADOS, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA EL DETERIORO PREMATURO DE SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS Y EN CONSECUENCIA LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS.



a) Condición:

De la inspección realizada por la comisión de control el 20 y 21 de febrero del 2024, a las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto, exactamente en los ambientes de la sala de caldero y de la cocina del comedor, se efectuó la verificación a sus instalaciones y equipos.



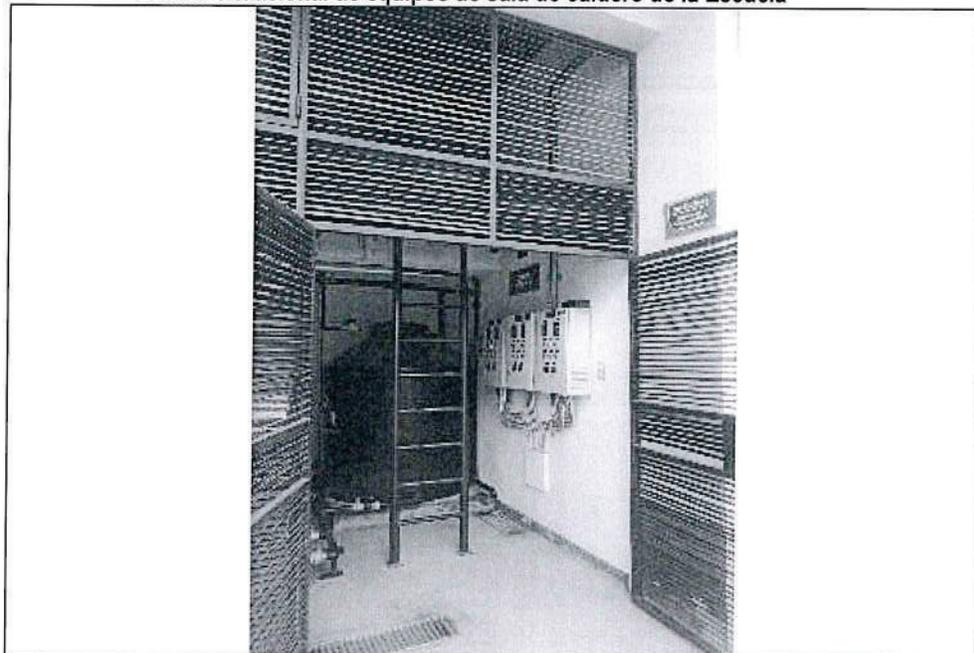
Al respecto, se advierte que se ha identificado la existencia de un sistema de caldero y 4 marmitas de 150 litros cada una, que hasta la fecha no están siendo utilizadas para la finalidad que fueron adquiridos.

En la sala de caldero se ha podido verificar que el sistema de abastecimiento de agua, los accesorios de control de temperatura y todos los equipos que forman parte del sistema de caldero, no se utilizan; además, la Escuela no cuenta con personal calificado para su uso; así como, manuales de operación, uso y mantenimiento.



A continuación, se muestra el panel fotográfico de la verificación realizada.

Panel fotográfico n.º 09
Estado situacional de equipos de sala de caldero de la Escuela



Existe un caldero que no se encuentra en funcionamiento. El encargado de servicios generales contratado por locación de servicios es el único personal que conoce el funcionamiento del caldero. No se ha contratado un personal calificado para el uso exclusivo del caldero. Se carece de los manuales de funcionamiento y mantenimiento del caldero.



<p>Vista del caldero instalado sin uso.</p>	<p>Tableros de control de las electrobombas para el abastecimiento de agua para el caldero</p>	<p>Electrobombas para recircular el agua para el funcionamiento del caldero.</p>
<p>Vista de los ablandadores de agua para la reducción de sarro en las tuberías y componentes del sistema de caldero</p>	<p>Tanque de almacenamiento de agua caliente, capacidad 1500L, norma de referencia ASME SECCION IV, HLW, MAWP 138psig, material AISI 304L, espesor tapas 8mm.</p>	<p>Calentador de agua a gas, norma de referencia ASME SECCION VIII div1, T de funcionamiento 55°C, capacidad 200L, rendimiento 1150L/H 40°C.</p>
<p>Sistema de abastecimiento de agua no está en funcionamiento</p>	<p>Accesorios de control de temperatura de equipos, sin funcionamiento</p>	<p>Equipo sin funcionamiento, parte integrante del control del sistema de caldero</p>

Fuente: Actas de inspección n.º 003-2024-IN/OCI-SVC-ETS-TARAPOO del 20 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

De las cuatro (4) marmitas industriales identificadas en las instalaciones de la cocina del comedor de la escuela, se ha verificado que no se utilizan, debido a que la sala de caldero que debería abastecerla de agua caliente, tampoco es utilizada, no permitiendo cumplir su finalidad, dilatando la elaboración de los alimentos en el personal de cocina.

A continuación, se muestra la imagen de la verificación realizada.

Imagen n.º 07

Estado situacional de 4 marmitas de 150 litros cada una, ubicadas en la cocina de la Escuela



Fuente: Actas de inspección n.ºs 002-2024-IN/OCI-SVC-ETS-TARAPOO del 20 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control



b) Criterio:

La situación descrita vulnera lo establecido en la normativa siguiente:

- **Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicado en el diario el peruano el 14 de diciembre de 2007 y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 18.- Aprovechamiento de los bienes estatales y de la asunción de titularidad
Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente Ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.

- **Directiva n.º 001-2015/SBN, aprobado mediante aprobada por Resolución n.º 046-2015/SBN del 9 de julio de 2015**

(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales

Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen dichos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Cada servidor civil es responsable de la existencia física, permanencia, y conservación de los bienes a su cargo, independientemente de su nivel jerárquico, por lo que deberá adoptar las medidas del caso para evitar pérdidas, sustracción o deterioro, que puedan acarrear responsabilidad.

(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta afecta el uso eficiente de los equipos instalados en la sala de caldero y las 4 marmitas industriales instaladas en la cocina, lo que pondría en riesgo el deterioro prematuro de sus componentes y accesorios y en consecuencia su vida útil.

5. MÁQUINAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA, LAVADO Y CONGELAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, SE ENCUENTRAN INOPERATIVAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, HIGIENE Y ALIMENTACIÓN DE LOS ALUMNOS.



a) Condición:



Durante la visita de control realizada los días 20 y 21 de febrero de 2024 al área de cocina y comedor ubicado en el bloque E, el área de lavandería ubicado en el bloque F1 y cuarto del grupo electrógeno ubicado en el bloque F3 de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto, en adelante la "Escuela"; se constató que la cámara de congelación (equipo frigorífico) donde se almacenan los productos cárnicos, 3 lavadoras de 25 - 28 kg y el grupo electrógeno no se encuentran operativos debido a la falta de mantenimiento preventivo y personal idóneo para la realización del mantenimiento correctivo, tal como se establece en los documentos "Plan de Mantenimiento Preventivo" del equipo frigorífico y grupo electrógeno y "Manual de Instrucciones", incluidos en el Dossier de la Obra "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316".



Según consta en el "Plan de Mantenimiento Preventivo" de equipos frigoríficos, el mantenimiento de dichos equipos, el cual incluye trabajos de mano de obra, reemplazo de accesorios, cambio de lubricantes/ refrigerantes; se debe de realizar cada 6 meses. Asimismo, en el caso del grupo electrógeno, su mantenimiento, el cual también incluye trabajos de mano de obra y cambio de accesorios/ repuestos, debe realizarse cada 250 horas. Del mismo modo, en el "Manual de instrucciones" de las lavadoras, se señala que se debe de limpiar mensualmente los filtros de las entradas de agua y los conductos de dosificación exterior; así como, se recomienda una revisión general anual.

Al respecto, el personal técnico de la Escuela, Sres. Hispelo Quiliche Casas y Christian Ronald Ccoillo Gonzales, quienes están a cargo del Mayor PNP Anibal Siesquen Leiva (Jefe de Logística de la Escuela), y quienes acompañaron durante la visita de control, han señalado que dichas máquinas no han recibido ningún tipo de mantenimiento por personal idóneo desde su puesta en marcha en el 2021; asimismo, han indicado que no cuentan con los manuales de operación y uso de los equipos, ni con el plan de mantenimiento.

A continuación, se muestra el estado situacional de las máquinas:

Panel fotográfico n.º 10
Estado situacional del equipo frigorífico, grupo electrógeno y lavadoras



<p><i>Cámara de congelación del equipo frigorífico, no está operativo</i></p>	<p><i>El grupo electrógeno no está funcionando desde hace 7 meses según lo señalado por el personal técnico, a pesar que los tanques de combustible están llenos debido a desperfectos cuyo origen no ha sido identificado.</i></p>	<p><i>En el ambiente señalado como "Lavandería de Varones", dos lavadoras no funcionan</i></p>
<p><i>En el ambiente señalado como "Lavandería de Mujeres", se identificaron tres lavadoras, de las cuales una lavadora del extremo izquierdo no funciona.</i></p>	<p><i>En las lavanderías se han depositado armarios y sillas las cuales obstruyen en la circulación de alumnos</i></p>	<p><i>Zona de tendedero de ropa y prendas, observes que carece de tendales suficientes en toda el área.</i></p>

Fuente: Acta de inspección n.º 002-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 20 de febrero de 2024.

Acta de inspección n.º 003-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 21 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

b) Criterio:

La situación descrita vulnera lo establecido en la siguiente normativa:

- Documento de "Plan de Mantenimiento Preventivo" del grupo electrógeno, folios 17257, 53 Tomo VI, Parte II 17191 -17715, Dossier de la Obra "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316"; remitido a la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Interior, mediante Carta N° 0003-2022/ADMIN/PERU/CRIG/CREC el 14 de enero de 2022.
(...)



REFUESTOS Y SUMINISTROS			FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO (CADA 250 Horas)										TOTAL DE CAMBIOS
Descripción	CANT	Condición	50	250	500	750	1000	1250	1500	1750	2000		
FILTRO DE ACEITE	1	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	1	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
FILTRO DE AIRE PRIMARIA	1	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
ACEITE DE MOTOR (Litros)	1	N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
REFRIGERANTE (5 litros)	6	N											1
EMPAQUE DE TAPA DE BALANCIÑOS	1	PE						1					1
FAJA DE VENTILADOR	1	PE						1					1

Condición: (N) normal, (PE) Personal Especializado

TRABAJO A REALIZAR (MANO DE OBRA)		FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO (CADA 250 Horas)								
Descripción		50	250	500	750	1000	1250	1500	1750	2000
Verificación del nivel de líquido refrigerante del radiador		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación del nivel de aceite y agregarlo si fuera necesario		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación del estado de las fajas del ventilador y ajuste		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control del estado de carga y limpieza de los bornes de la batería		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación de nivel de agua destilada de la batería y agregarla		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación de la operatividad del calentador de camisetas		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificar ajuste de todas las conexiones en el tablero de Control		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación del correcto trabajo de switches, sensores y relays		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación del correcto funcionamiento de todos los		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Verificación de que no existan fugas de agua, aceite ni petróleo		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inspección de tubo compresor (PE)						X				X
Pruebas con Herramienta de Diagnostico VODIA (PE)						X				X
Mantenimiento de panel de radiador (Limpieza)						X				X
Cambio de filtro de aceite		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio de filtro de combustible			X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio de filtro de separador de agua/combustible			X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio de filtro elemento Racor			X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio de filtro de aire			X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio de acolio de motor		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio de refrigerante										X
Calibración de válvulas (PE)						X				X
Revisión de eje de balancines (PE)						X				X
Instalación de empaque de tapa de balancines (PE)						X				X
Cambio de fajas de ventilador						X				X
Inspección y evaluación de alternador y arrancador						X				X
Magado de generador (PE)						X				X
Pruebas y lectura de parámetros de funcionamiento del equipo						X				X

➤ Documento de "Plan de Mantenimiento Preventivo Recomendado" de equipos frigoríficos, folios 17393, 53 Tomo VI, Parte II 17191 -17715, Dossier de la Obra "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316"; remitido a la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Interior, mediante Carta N° 0003-2022/ ADMIN/PERU/CRIG/CREC el 14 de enero de 2022.

(...)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRIPCIÓN:	FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO SEMESTRAL											
	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Lavado del serpentín condensador			X						X			
lavado del serpentín evaporador				X					X			
Toma de parámetros de funcionamiento				X					X			
Prueba de aislamiento eléctrico de cada motor				X					X			
Prueba de aislamiento eléctrico del cableado.				X					X			
Pruebas de dispositivos de protección eléctrica				X					X			
Prueba de dispositivos de protección de presión				X					X			
Pruebas de operatividad de indicadores luminosos				X					X			
Evaluación calibración control de temperatura				X					X			
Cambio de accesorios eléctricos de protección				X					X			
Cambio de contactor principal				X					X			
Recarga de refrigerante				X					X			
Recarga de aceite al compresor				X					X			
Lubricación de mecanismos móviles de las puertas				X					X			
Inspección de sellos mecánicos de puertas.				X					X			

➤ Documento de "Manual de Instrucciones" de lavadoras de ropa de 25 – 28 kg, folio 20270, 65 Tomo VIII, Parte I 20140 - 20541, Dossier de la Obra "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú – Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316"; remitido a la Dirección

General de Infraestructura del Ministerio del Interior, mediante Carta N° 0003-2022/ADMIN/PERU/CRIG/CREC el 14 de enero de 2022.

(...)

* Limpie diariamente las cubetas de detergente y líquidos. Para la limpieza use agua y jabón, nunca detergentes abrasivos.

* Limpie mensualmente los filtros de las entradas de agua y los conductos de dosificación exterior.

* No lave nunca el exterior utilizando chorro de agua; pueden estropearse las partes funcionales de la máquina.

* No lave nunca el exterior utilizando chorro de agua; pueden estropearse las partes funcionales de la máquina.

* Si la lavadora no va a utilizarse en un periodo de tiempo largo, pase una mano de aceite de vaselina sobre todas las superficies de acero inoxidable.

* Se recomienda una revisión general anual.

(...)

➤ **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, publicado el 26 de diciembre de 2021.**

(...)

TÍTULO IX DEL MANTENIMIENTO, ASEGURAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

CAPÍTULO I Mantenimiento

Artículo 83.- Mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales

83.1 El mantenimiento comprende las actividades destinadas a garantizar el funcionamiento de los bienes muebles patrimoniales, mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y prolongar su vida útil. Se efectúa conforme al Plan de Mantenimiento.

83.2 El mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales se orienta al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Optimizar su disponibilidad y productividad.
- b) Conservarlos en condiciones de funcionamiento seguro y eficiente.
- c) Reparar posibles fallos por defectos técnicos.
- d) Prolongar su vida útil y minimizar los costos relacionados a su reparación.
- e) Evitar incidentes, aumentar la seguridad para el personal que hace uso de los mismos y mejorar la calidad en la prestación de servicios.

83.3 El servicio de mantenimiento puede formar parte del contrato de adquisición del bien mueble patrimonial, ser contratado de forma independiente o, ser realizado directamente por personal de la Entidad u Organización de la Entidad.

(...)

Artículo 85.- Lineamientos para el mantenimiento

El mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales, es efectuado por personal especializado, según la naturaleza del bien, considerando los lineamientos mínimos siguientes:

(...)

e) Maquinarias, equipos y otros: se observa las instrucciones que se obtenga de los fabricantes, manuales y/o la experiencia del área técnica especializada de acuerdo al tipo de bien.

Artículo 86.- Plan de Mantenimiento



86.1 El Plan de Mantenimiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, cuyo objetivo es aumentar al máximo posible la vida útil de los bienes muebles patrimoniales.

86.2 El Plan de Mantenimiento se actualiza de acuerdo a las necesidades de mantenimiento, según el resultado de la evaluación y diagnóstico de las necesidades.

86.3 Para la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Mantenimiento se garantizan los fondos públicos correspondientes, los cuales son considerados en el Plan Operativo Institucional y la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.



d) Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la calidad del servicio educativo, higiene y la adecuada conservación de los alimentos de los alumnos.



- 6. LOS MÓDULOS DE ALMACÉN Y DEPÓSITO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, SE ENCUENTRAN DESORGANIZADOS Y SIN UN ADECUADO CONTROL, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR QUE LOS BIENES CONTENIDOS EN DICHS MÓDULOS SE DETERIOREN O EXTRAVÍEN, ASÍ COMO DIVERSOS BIENES SE ENCUENTREN OCUPANDO ESPACIOS EN OTROS MÓDULOS QUE NO LES CORRESPONDEN.**

a) Condición

De acuerdo al acta de inspección n.° 003-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-Tarapoto, a partir de la imagen n.° 16 se visualiza que el acceso al módulo denominado "Almacén" muestra cajas y bolsas apiladas en el suelo, asimismo, en la imagen n.° 17 se observa que las cajas, materiales, bolsas y sacos se encuentran en contacto directo con el suelo, apilados sin orden, sin control de su cantidad a través de tarjetas de control visible "bind card" por lo cual, se desconoce la cantidad y descripción del material, así como su fecha de ingreso al almacén. En la imagen n.° 18 se observa mobiliario, sillas, cajas depositadas en el suelo en lugar de utilizar estantería, anaqueles y/o acumulando polvo y suciedad.

Asimismo, desde la imagen n.° 20 y hasta la imagen n.° 25, se visualiza el área denominada "Depósito" la cual contiene mobiliario consistente en escritorios, cocinas, armarios, sillas y equipos; desconociéndose si se encuentran en estado inoperativos y/o malogrados, toda vez que se carece de control, así como, ocho (8) extintores con fecha de recarga vencida.

Según información de las personas encargadas del acceso, no hay personal asignado para el control del almacén, así como del mantenimiento y limpieza, carencias que se originan por la falta de asignación de presupuesto para tales acciones.

Bienes depositados en otras áreas por falta de espacio para su deposito

En el área de Sub Estación eléctrica se encontraron 25 extintores cuya recarga de polvo químico se encuentra vencida, (Imagen n.° 28) acta de inspección n.° 003-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-Tarapoto, y se observaron andamios depositados en el suelo de la sub estación eléctrica (imagen n.° 29).

En el módulo de grupo electrógeno (Imagen n.° 39 y 41) se observa que se han depositado diversos objetos, materiales, herramientas de jardinería, cuadros, equipos de limpieza, lo cual no es adecuado para la circulación del personal y para el funcionamiento del equipo principal de este módulo.



En el polígono de tiro, (Imagen n.º 150 y 153) acta de inspección n.º 004-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-Tarapoto, se observa que, en el interior del polígono, lado izquierdo, se han apilado 60 armarios sobrepuestos, debido a la falta de espacio para su custodia.



b) Criterio

- **Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión del almacenamiento y distribución de bienes muebles, aprobada por Resolución Directoral n.º 0011 – 2021-EF/54.01, publicada el 28 de julio de 2021. Vigente a partir del 27 de agosto de 2021.**

(...)

Título II

Disposiciones específicas

Capítulo I

De la selección y organización del almacén

Sub capítulo I

Del Almacén

(...)

Artículo 9.- De los espacios del almacén

El almacén, de acuerdo a su dimensionamiento, cuenta con espacios definidos, delimitados y señalizados, plasmados en un plano o croquis, para un adecuado flujo de las actividades que permita brindar un óptimo nivel de servicio, tales como:

9.1. Zona de recepción: Espacio donde se reciben los bienes muebles y se realiza la verificación cuantitativa y cualitativa; así como, la revisión de los documentos, antes de su internamiento. El diseño, dimensionamiento y equipamiento permite la adecuada recepción de los bienes muebles.

9.2. Zona de almacenaje: Espacio destinado a mantener los bienes muebles en forma ordenada y en condiciones adecuadas que aseguren la conservación de sus características. La distribución de este espacio debe considerar la baja, media o alta rotación de los bienes muebles, así como:

- a) Condiciones especiales controladas como humedad, temperatura, etc.
- b) Acceso restringido a productos controlados (estupefacientes, bienes fiscalizados, entre otros) o que por su alto valor monetario deban tener un mayor control.
- c) Espacio para bienes muebles dados de baja.
- d) Espacio para bienes muebles que no pueden ser distribuidos por ser objeto de pesquisas, observaciones o se encuentren inmovilizados.
- e) Espacio para bienes muebles que se encuentren a la espera de la evaluación por parte del área indicada en el requerimiento.

9.3. Zona de empaque y embalaje: Espacio destinado a la preparación de los pedidos y control de los bienes muebles a ser despachados.

9.4. Zona de despacho: Espacio destinado a la consolidación de los empaques que son requeridos en uno o más Pedidos de Atención de Almacén, según rutas de distribución a fin de poder ser organizados y contrastados con los documentos de salida.

9.5. Corredores y pasadizos: Espacios con dimensiones necesarias y adecuadas para el óptimo tránsito de personas, materiales y/o equipos de acarreo.

9.6. Zona administrativa: Espacio destinado a las operaciones administrativas de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución.

9.7. Zona de servicios: Espacio necesario para el uso del personal que trabaja en el almacén (comedor, vestuario, entre otros) así como para mantener las condiciones operativas de los equipos e infraestructura del almacén (cuarto de máquinas, recarga de baterías, entre otros). Debe encontrarse fuera de cualquier espacio de manipulación y/o custodia de los bienes muebles.



9.8. *Patio de maniobras: Espacio destinado al giro y estacionamiento de los vehículos que ingresan al almacén.*

9.9. *Zona de box: Espacio destinado a la carga y descarga de los bienes muebles.*

Artículo 10.- Criterios para la selección del local del almacén y su espacio físico

Para la selección y organización del espacio físico del almacén, debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:

10.1. *Ubicación: Cuando el almacén se encuentre ubicado fuera de la sede administrativa, se debe considerar lo siguiente:*

a) *Que cuente con servicios básicos y vías de acceso definidas que faciliten el acceso a personas y vehículos a fin que las actividades se realicen sin interferencia. (...)*

10.2. *Espacio requerido: El almacén permite que las operaciones que se realicen, se efectúen en un espacio físico adecuado. Se determina en base a la cantidad y volumen de los bienes muebles previstos a tener en custodia en un tiempo determinado y la frecuencia del abastecimiento.*

10.3. *Seguridad: Los locales reúnen las condiciones que permitan preservar la integridad física de los bienes muebles, estructuras, equipamiento y del personal del almacén ante acciones de terceros o de desastres naturales.*

10.4. *Características de los bienes muebles: El almacén cuenta con infraestructura y equipamiento adecuado para el almacenamiento de los bienes muebles, según su naturaleza (perecibles, granos, minerales, explosivos, productos químicos tóxicos, radioactivos, etc.), así como para prevenir los riesgos a los que están expuestos las personas que laboran en el almacén y en su entorno.*

10.5. *Infraestructura disponible: El almacén cuenta con las áreas, estructuras o edificaciones que por sus características resulten apropiadas y que permitan instalar equipamiento acorde a las necesidades u otras condiciones especiales, cuando corresponda (cadena de frío, temperatura, luz y humedad controlada), así como, cumplir las disposiciones sobre: i) seguridad y salud en el trabajo; ii) seguridad en defensa civil (gestión de riesgos de desastres); y, iii) accesibilidad para personas con discapacidad.*

Artículo 11.- Equipamiento del almacén 11.1. *El almacén debe contar con mobiliario, equipos y tecnologías que garanticen un adecuado desarrollo de las actividades, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.*

11.2. *Para la selección del mobiliario, equipos y tecnologías se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:*

a) *Características de los bienes muebles y condiciones requeridas para su manipulación y conservación.*

b) *Idoneidad de los equipos y tecnologías, según la naturaleza del trabajo.*

c) *Costo de los equipos, en relación directa con el uso, mantenimiento y vida útil.*

(...)

Subcapítulo II Condiciones de seguridad en el almacén

(...)

Artículo 20.- Sanitización, desinfección y desinfestación

La limpieza, sanitización, desinfección o desinfestación en el almacén se realiza de manera oportuna, de acuerdo a la normativa vigente, a fin de prevenir daños a los bienes muebles, equipos y/o infraestructura.

(...)

Subcapítulo III Fase de internamiento



Artículo 31.- Asignación de espacios (ubicaciones)

Consiste en determinar la ubicación óptima para la custodia de los bienes muebles en el almacén, en función a su nivel de rotación, unidad de despacho, dimensiones, fragilidad, peso, temperatura, humedad y sus condiciones especiales de almacenamiento (controlados, contaminantes, entre otros). Se consideran los siguientes métodos de ubicación:

a) Ubicación específica o fija: Consiste en asignar un bien mueble a un espacio de una zona previamente determinada.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Segunda.- Adecuación gradual del almacén y su espacio físico A partir del año 2023 y en función a la disponibilidad presupuestal correspondiente, se deben adecuar los almacenes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 10 de la Directiva.

Tercera.- Obligatoriedad de contar con pólizas de seguro A partir del año 2023, se debe contar con las pólizas de seguro para infraestructura, bienes muebles y equipamiento a las que se refieren los artículos 17 y 18 de la Directiva.

c) Consecuencia

La situación expuesta podría afectar la adecuada custodia, orden, conservación y condiciones óptimas de uso de los materiales de estudio, prendas, uniformes, equipamiento, útiles de escritorio, útiles de limpieza, entre otros, destinados a los alumnos de la Escuela.

7. BOMBAS Y GABINETES DE AGUA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL PATRIMONIO Y LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN, ESTUDIAN Y LABORAN EN DICHAS INSTALACIONES, ANTE UN SINIESTRO.

a) Condición:

Durante la visita de control realizada el 22 de febrero de 2024 al Cuarto de Cisternas y Bombas, ubicado en el costado del Sector F de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto, en adelante la "Escuela"; se verificó que la bomba principal y la bomba jockey del sistema contraincendios, los cuales proporcionan presión y caudal a los gabinetes de agua del sistema contraincendios, no se encuentran en funcionamiento. Asimismo, durante la inspección realizada los días 19, 20, 21 y 22 a los dormitorios, aulas, comedor, cocina, gimnasio, oficinas administrativas y polígono de tiro; se identificó que los gabinetes de agua del sistema contraincendios tampoco se encuentran en funcionamiento.

Al respecto, el personal técnico de la Escuela, Sr. Hispelo Quiliche Casas, quien está bajo la dirección del Mayor PNP Aníbal Siesquen Leiva (Jefe de Logística), manifestó que las bombas y los gabinetes de agua del sistema contraincendios no están en funcionamiento; ya que dicho sistema presenta fugas de agua, ocasionando que la bomba jockey no se detenga automáticamente, al momento de alcanzar la presión máxima de 150 psi, manteniéndose encendida indefinidamente, lo cual provocaría que la bomba jockey sufra desperfectos o se dañe; por tal motivo, se dispuso el cierre de las bombas.





Por otro lado, el Sr. José Fernando Gómez Díaz, especialista de la Oficina de Obras del Ministerio del Interior, ha emitido el Informe N° 000005-2024-IN-OGIN-OOB-JFGD de fecha 13 de febrero de 2024, donde señala que en la visita de inspección realizada los días 01 y 02 de febrero de 2024 "...se verificó que la Bomba Jockey nunca paró de funcionar en forma automática durante largo tiempo, por lo tanto, podemos decir que hay existencia de fugas en la Red de Contraincendios. Asimismo, se realizó el recorrido en toda la red contraincendios con la Contratista y Representante de la Escuela de Tarapoto, encontrándose fuga de agua en varios Gabinetes Contraincendios...". Del mismo modo, indica que "...durante el recorrido se encontró cinco (05) gabinetes contraincendios filtrando agua (fuga) por mala instalación entre tubería y válvula de compuerta (sello elástico). Asimismo, pequeñas piedras que vienen arrastrando y llegan al gabinete...".

Cabe señalar que esta situación se agrava toda vez que no se ha previsto la recarga y/o adquisición de extintores para las diferentes áreas de la Escuela, que actualmente, presenta vulnerabilidad ante probables incendios en áreas de cocina, grupo electrógeno, almacenes y depósito, entre otros.

A continuación, se muestra el estado situacional de las bombas y gabinetes de agua del sistema contraincendios.

Panel fotográfico n.º 11

Estado situacional de las bombas y gabinetes de agua del sistema contraincendios

<p>Frente a las cisternas para riego y consumo, se encuentra la cisterna de agua contra incendio, la cual cuenta con una sola ventana de inspección. A lado de la cisterna se encuentra instalado el sistema de bombas de agua contra incendio, que suministra agua a los distintos gabinetes del sistema contra incendio ubicados en la Escuela.</p>	<p>El sistema de bombas contra incendio lo conforma una bomba jockey y otra principal. El sistema de bombeo no se encuentra en funcionamiento, debido a que la bomba jockey no alcanza la presión máxima de 150 psi, lo que advierte la existencia de fugas en el sistema, originando que la bomba no se detenga automáticamente, manteniéndose encendida con el riesgo de sufrir un desperfecto.</p>	<p>Gabinete de agua contra incendio, ubicado en el sector H, polígono de tiro y armería; no funciona</p>
<p>Gabinete de agua contra incendio, ubicado en el bloque A3, primer piso, oficinas administrativas; no funciona</p>	<p>Gabinete de agua contra incendio, ubicado en el bloque C1, primer piso, aulas; no funciona</p>	<p>Gabinete de agua contra incendio, ubicado en el sector E, cocina y comedor; no funciona</p>

Fuente: Acta de inspección n.º 002-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 20 de febrero de 2024.

Acta de inspección n.º 003-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 21 de febrero de 2024.

Acta de inspección n.º 004-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control



b) Criterio

La situación descrita vulnera lo establecido en la normativa siguiente:

- Norma A 130 Requisitos de Seguridad, Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2012-VIVIENDA
(...)
Capítulo X
Equipos y Materiales para Sistemas de Agua Contra Incendios

Sub-Capítulo I
Generalidades

Artículo 100.- Las edificaciones deben ser protegidas con un sistema contra incendios en función al tipo, área, altura y clasificación de riesgo, estos sistemas requieren de una serie de partes, piezas y equipamiento que es necesario estandarizar, para que puedan ser compatibles y ser utilizados por el Cuerpo de Bomberos y permitir los planes de apoyo mutuo entre empresas e instituciones

(...)

c) Consecuencia

La situación expuesta pone en riesgo la vida de las personas que habitan, estudian y laboran en dichas instalaciones, así como pérdidas económicas en el patrimonio inmobiliario ante un siniestro.

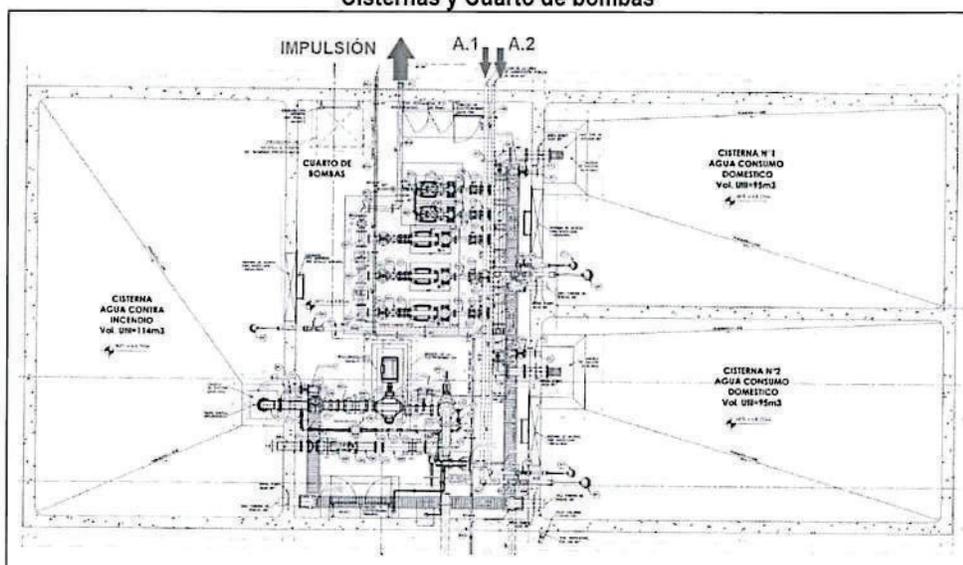
- 8. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, PRESENTA ESTRUCTURAS DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO CON FISURAS Y FILTRACIONES, ADEMÁS DE CONTAR CON UNA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN SIN ABASTECER POR ROTURA Y TENER SU LÍNEA DE IMPULSIÓN COLINDANTE A UN TRAMO DE CERCO PERIMÉTRICO EXPUESTO A VOLTEO, SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER LA ESTABILIDAD Y ESTANQUEIDAD DE DICHAS INSTALACIONES, OCASIONANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO PERMANENTE DE AGUA PARA CONSUMO Y LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN A LOS ALUMNOS.**

a) Condición

Para el suministro de agua para consumo a los diferentes ambientes de la Escuela, se cuenta con dos (2) líneas de alimentación provenientes de conexiones de la red pública, las cuales mediante tuberías de diámetro de 2 ½" y 2" abastecen a las cisternas de agua para consumo y agua para riego, cada una de 95 metros cúbicos, y a la cisterna de agua contraincendio de 114 metros cúbicos. En la misma estructura que conforma las cisternas antes mencionadas, se encuentra ubicada el cuarto de las bombas de impulsión de agua hacia el tanque elevado, así como las bombas para el sistema de riego y bombas hacia los gabinetes del sistema de agua contraincendio; tal como se aprecia en la siguiente imagen:



Imagen n.º 08
Cisternas y Cuarto de bombas



Fuente: Planos post-construcción del expediente de liquidación del PIP "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - Tarapoto, en la provincia de San Martín – San Martín, Código SNIP N° 255316" de fecha diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

La línea de impulsión de agua hacia el tanque elevado, consiste en una tubería de 4" de diámetro, que recorre las áreas de circulación de la Escuela, pasando por el módulo de Gimnasio, Losas deportivas y en el tramo final se desarrolla colindante al cerco perimétrico que limita con la Av. Ahuashiyacu.

Durante la inspección física realizada a la infraestructura y equipos que comprenden el sistema de abastecimiento de agua para la Escuela, se ha identificado que una (1) de las dos (2) tuberías que alimentan las cisternas se encuentra rota, así como la presencia de fisuras y filtraciones en las estructuras de concreto de cisternas y tanque elevado, además de constatar la exposición a humedad y acumulación de tierra que podrían originar el volteo de un tramo del cerco perimétrico colindante a la línea de impulsión, conforme se expone a continuación:

Abastecimiento de agua a las cisternas se viene realizando mediante una sola tubería, al encontrarse rota la tubería de alimentación constante.

El abastecimiento de agua para las cisternas de agua para consumo y agua para riego, fue diseñada mediante la alimentación de dos (2) tuberías de 2 ½" y 2" de diámetro provenientes de la red pública, ubicadas dichas conexiones en el jirón Campiña y la avenida Ahuashiyacu, respectivamente.

En la inspección realizada se constató que la tubería proveniente de la conexión ubicada en la Av. Ahuashiyacu se encuentra rota en la zona frente al módulo de Grupo Electrógeno del sector F, por lo que actualmente las cisternas vienen siendo llenadas con la alimentación proveniente de la conexión ubicada en el jirón Campiña, como se aprecia en el siguiente panel fotográfico:



Panel fotográfico n.º 12
Rotura en la tubería de alimentación de 2"



<p><i>Conexión de red pública ubicada en avenida Ahuashiyacu.</i></p>	<p><i>Proyección de la línea de alimentación tubería 2" hacia cisterna, proveniente de la conexión en Av. Ahuashiyacu.</i></p>
<p><i>Apertura en el suelo para inspeccionar el estado de la línea de alimentación tubería 2".</i></p>	<p><i>Se constató que la tubería de alimentación se encuentra rota en el punto de unión con otra tubería.</i></p>

Fuente: Acta de inspección n.º 004-2024-IN/OCI-SVC-EETSP PNP TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Dicha situación ha ocasionado que el abastecimiento de agua a las cisternas se venga realizando con un solo punto de alimentación, correspondiente a la conexión de la red pública ubicada en el jirón Campiña; la cual según lo manifestado por los representantes de la Escuela, no brinda un suministro continuo, sino de manera interrumpida por periodos; por lo que se advierte que, no resultaría suficiente su abastecimiento de agua para la demanda esperada en el segundo semestre del presente año, con el ingreso de las nuevas promociones de alumnos.

Cisterna y tanque elevado del sistema de abastecimiento presentan fisuras y filtraciones en su estructura de concreto.

Por otro lado, durante la inspección física se detectó en la losa del techo y muros de las cisternas, así como en la losa del fondo y muros del tanque elevado, la presencia de fisuras y filtraciones en las estructuras de concreto y empalmes con tuberías. Las fisuras identificadas en la cisterna se reflejan desde la superficie superior exterior y al interior del cuarto de bombas; mientras que en el tanque elevado las fisuras y filtraciones se visualizan en su interior, y desde la superficie expuesta en el exterior, como se muestra a continuación:

Panel fotográfico n.º 13
Fisuras y filtraciones en cisterna y tanque elevado



<p><i>Fisuras longitudinales y diagonales en el techo de la cisterna, sobre proyección de cámaras de agua para consumo y agua para riego.</i></p>	<p><i>Fisuras diagonales y transversales en el techo de la cisterna, sobre la proyección de la cámara de agua contra incendio.</i></p>
<p><i>Fisuras diagonales se reflejan notoriamente desde el interior del cuarto de bombas.</i></p>	<p><i>Fisuras transversales se reflejan notoriamente desde el interior de las cisternas.</i></p>
<p><i>Losa de fondo del tanque elevado de sección circular.</i></p>	<p><i>Empalme de la tubería de aducción con la losa de fondo del tanque elevado, donde se presenta filtración y genera humedecimiento en la parte baja del tubo.</i></p>



En el perímetro circular del fondo de la losa se aprecia desde el exterior una fisura que recorre parte del contorno.

Por las fisuras evidenciadas desde el exterior en el contorno de la losa de fondo del tanque, se aprecia filtración de agua.

Fuente: Acta de inspección n.° 004-2024-IN/OCI-SVC-EETSP PNP TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

La presencia de fisuras y filtraciones en las losas y muros de concreto de la cisterna y tanque elevado, comprometerían la estabilidad de sus estructuras, además de poder afectar la estanqueidad del almacenamiento de agua para consumo en la Escuela.

Cabe señalar que, de la revisión a los protocolos de control del concreto y las especificaciones técnicas y detalles indicadas en los planos post-construcción de las estructuras de la cisterna y tanque elevado, se advierte incompatibilidad en la resistencia de los concretos que habrían sido utilizados en campo para la construcción de dichas estructuras, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 07

Incompatibilidad en la resistencia del concreto establecido en las Especificaciones Técnicas de Planos y lo utilizado en la construcción

Descripción	Elemento	Plano post-construcción	Resistencia de concreto (f'c)	
			Especificación técnica	Protocolo de control
Cisterna	Losa de fondo	Desarrollo de Cisterna E-01	280 kg/cm ²	280 kg/cm ²
	Muros		280 kg/cm ²	210 kg/cm ²
	Losa de techo		No precisa Plano	210 kg/cm ²
Tanque elevado	Losa fondo tanque	Reservorio Elevado E-01	280 kg/cm ²	210 kg/cm ²
	Muro tanque		280 kg/cm ²	210 kg/cm ²
	Losa techo tanque		280 kg/cm ²	210 kg/cm ²

Fuente: Expediente de liquidación del PIP "Mejoramiento de la Escuela Técnica Superior de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - Tarapoto, en la provincia de San Martín - San Martín, Código SNIP N° 255316" de fecha diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Es pertinente señalar que, la construcción de las cisternas y tanque elevado utilizando concretos con menores resistencias a las establecidas en los planos y especificaciones técnicas, advierten el incumplimiento del diseño estructural contemplado en el contrato, pudiendo comprometer su estabilidad.

Línea de impulsión colinda con un tramo de cerco perímetro expuesto a volteo debido a la humedad originada en su cimentación y la acumulación de tierra en la vía pública.

Parte de la línea de impulsión de agua para consumo que sale desde la cisterna al tanque elevado, tiene su recorrido colindante con un tramo del cerco perimétrico que limita con la Av. Ahuashiyacu.



Durante la inspección física se verificó que, en dicho tramo de cerco perimétrico se vienen realizando trabajos en la vía pública de construcción de vereda y conformación de material de relleno, a un nivel de hasta 1,40 metros por encima del sobrecimiento de la cimentación del muro; sometiéndolo bajo estas condiciones a la presencia de humedad y empuje lateral en contacto con los paños de albañilería, los cuales por su característica estructural, no tiene capacidad de soportar estos esfuerzos.

En el siguiente panel fotográfico se muestra lo antes mencionado:

Panel fotográfico n.º 14
Cerco perimétrico colindante con línea de impulsión



<p><i>Trabajos constatados en la av. Ahuashiyacu por construcción de vereda y conformación de relleno lateral.</i></p>	<p><i>Se constató que el relleno efectuado alcanza la altura de hasta 1,40 metros por encima del sobrecimiento de la cimentación del cerco perimétrico.</i></p>
<p><i>La altura del relleno a lado de la vereda se presenta en alturas variables de 1,20 a 1,40 metros.</i></p>	<p><i>Los trabajos de relleno a lado de la vereda se desarrollan durante todo el tramo del cerco perimétrico que limita con la av. Ahuashiyacu.</i></p>
<p><i>Desde el interior de la Escuela, la humedad y la altura de relleno se reflejan en los paños de albañilería, evidenciándose formación de fluorescencias en juntas de asentado del ladrillo, lo que podría debilitar la estructura.</i></p>	<p><i>Proyección de la línea de impulsión que llega hasta el tanque elevado, y colinda con un tramo de cerco perimétrico expuesto al empuje lateral del relleno conformado en la vía pública y humedad reflejada en los paños de ladrillo, con presencia de fluorescencias en juntas de asentado.</i></p>

Fuente: Acta de inspección n.º 004-2024-IN/OCI-SVC-EETSP PNP TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



La conformación de relleno en los trabajos realizados en la Av. Ahuashiyacu, que alcanzan hasta 1,40 metros de altura por encima del sobrecimiento de la cimentación del cerco perimétrico, someten a sus muros de albañilería a esfuerzos y empujes no previstos en su diseño, lo que sumado a la presencia de humedad que debilita las juntas de asentado del ladrillo por efecto de las eflorescencias, podría afectar la estabilidad del cerco exponiéndola a volteo, ocasionando daño sobre las instalaciones colindantes por donde se desarrolla la línea de impulsión de agua para consumo hacia el tanque elevado.



b) Criterio

La situación descrita vulnera lo establecido en la normativa siguiente:

- **Norma G.010 Consideraciones básicas, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006.**

(...)

Artículo 5.- Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberá proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

a) Seguridad:

Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras. (...)

Seguridad de uso, de manera que en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas

b) Funcionalidad:

Uso, de modo que las dimensiones y disposición de los espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento, posibiliten la adecuada realización de las funciones para las que está proyectada la edificación (...).

c) Habitabilidad:

Salubridad e higiene, de manera que aseguren la salud, integridad y confort de las personas. (...)

- **Norma GE.030 Calidad de la Construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006, y su modificatoria mediante Resolución Ministerial n.º 341-2018-VIVIENDA.**

(...)

Calidad de la construcción

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos

(...)



- Norma E.060 Concreto, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006, y su modificatoria mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.

(...)

Capítulo 9

Requisitos de resistencia y de servicio

(...)

9.6 Control de deflexiones

9.6.1 Los elementos de concreto reforzado sometidos a flexión deben diseñarse para que tengan una rigidez adecuada con el fin de limitar cualquier deformación que pudiese afectar adversamente la resistencia o el funcionamiento de la estructura bajo condiciones de servicio.

(...)

c) Consecuencia

La situación expuesta podría comprometer la estabilidad y estanqueidad de las instalaciones del sistema de abastecimiento de la Escuela, ocasionando la interrupción del suministro permanente de agua para consumo y los servicios que se brindan a los alumnos.



DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso de dotación de recursos y servicios básicos para la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

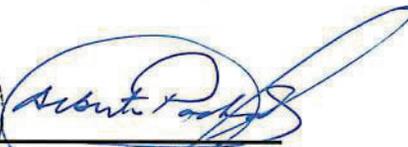
Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso de dotación de recursos y servicios básicos para la Escuela; se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del desempeño y operatividad de la Escuela, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

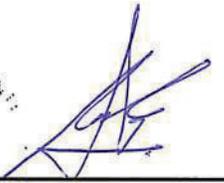
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al proceso de dotación de recursos y servicios básicos para la Escuela, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del desempeño y operatividad de la Escuela.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio del Interior, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones

preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

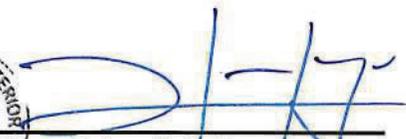
Lima, 01 de marzo de 2024.



Juan Alberto Pachas Levano
Supervisor



Armando Espindola Milla
Jefe de Comisión



Oscar Enrique Yalta Vascones
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio del Interior

APÉNDICE N° 01

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL



1. EDIFICACIONES DESTINADAS A OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DORMITORIOS DE ALUMNOS, COMEDOR Y COCINA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, NO CUENTAN CON ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, NI DISPOSITIVOS EN FUNCIONAMIENTO, QUE GARANTICEN MEDIOS SEGUROS DE EVACUACIÓN; SITUACIÓN QUE ADVIERTE EL RIESGO DE ACCIDENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA VIDA HUMANA, EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y LA FORMACIÓN EDUCATIVA DEL EFECTIVO POLICIAL.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 001-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 19 de febrero de 2024.
2	Acta de inspección n.° 004-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.



2. EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) UBICADO EN EL CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS DE ESCUELA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, NECESARIO PARA LA PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTABILIZADA Y RESPALDO ENERGÉTICO DURANTE LOS CORTES ELÉCTRICOS, NO ESTÁ OPERATIVO, SITUACIÓN QUE GENERA RESTRICCIÓN EN SU USO, ASÍ COMO RESTRICCIÓN EN EL USO DE LOS APARATOS ELECTRÓNICOS DISEÑADOS PARA SU USO Y EL RIESGO DE AFECTAR EL ADECUADO DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS, LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO Y LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 001-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 19 de febrero de 2024.
2	Acta de inspección n.° 002-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 20 de febrero de 2024.
3	Acta de inspección n.° 003-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 21 de febrero de 2024.
4	Acta de inspección n.° 004-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.
5	Acta de inspección n.° 005-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 23 de febrero de 2024.



3. EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS (BLOQUE A3) Y DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO 1 Y 2 (BLOQUE C2) DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, NO TIENEN UN ADECUADO CONTROL PATRIMONIAL LIMITANDO SU IDENTIFICACIÓN, CONTROL FÍSICO Y CUSTODIA, NI CUENTAN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS Y LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 005-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 23 de febrero de 2024.
2	Relación de equipos de cómputo denominado "INVENTARIO DE EQUIPOS-ESP.EQUIPAMIENTO" debidamente visado y proporcionado por el Mayor Aníbal Alberto Siesquen Leiva, Jefe de Logística de la Escuela.

4. SISTEMA DE CALDERO Y CUATRO MARMITAS INDUSTRIALES INSTALADAS EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, NO ESTÁN SIENDO UTILIZADOS, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA EL DETERIORO PREMATURO DE SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS Y EN CONSECUENCIA LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 002-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 20 de febrero de 2024.
2	Acta de inspección n.° 003-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 21 de febrero de 2024.

5. MÁQUINAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA, LAVADO Y CONGELAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, SE ENCUENTRAN INOPERATIVAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, HIGIENE Y ALIMENTACIÓN DE LOS ALUMNOS.



N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 002-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 20 de febrero de 2024.
2	Acta de inspección n.° 003-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 21 de febrero de 2024.

6. LOS MÓDULOS DE ALMACÉN Y DEPÓSITO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, SE ENCUENTRAN DESORGANIZADOS Y SIN UN ADECUADO CONTROL, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR QUE LOS BIENES CONTENIDOS EN DICHS MÓDULOS SE DETERIOREN O EXTRAVÍEN, ASÍ COMO DIVERSOS BIENES SE ENCUENTREN OCUPANDO ESPACIOS EN OTROS MÓDULOS QUE NO LES CORRESPONDEN.



N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 003-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 21 de febrero de 2024.
2	Acta de inspección n.° 004-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.

7. BOMBAS Y GABINETES DE AGUA DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL PATRIMONIO Y LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN, ESTUDIAN Y LABORAN EN DICHAS INSTALACIONES, ANTE UN SINIESTRO.



N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 002-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 20 de febrero de 2024.
2	Acta de inspección n.° 003-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 21 de febrero de 2024.
3	Acta de inspección n.° 004-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.

8. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP TARAPOTO, PRESENTA ESTRUCTURAS DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO CON FISURAS Y FILTRACIONES, ADEMÁS DE CONTAR CON UNA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN SIN ABASTECER POR ROTURA Y TENER SU LÍNEA DE IMPULSIÓN COLINDANTE A UN TRAMO DE CERCO PERIMÉTRICO EXPUESTO A VOLTEO, SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER LA ESTABILIDAD Y ESTANQUEIDAD DE DICHAS INSTALACIONES, OCASIONANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO PERMANENTE DE AGUA PARA CONSUMO Y LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN A LOS ALUMNOS.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 004-2024-IN/OCI-SVC-EESTP-TARAPOTO de 22 de febrero de 2024.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 00238-2024-IN-OCI

EMISOR : JUAN ALBERTO PACHAS LEVANO - SUPERVISOR DE COMISIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR MANUEL TORRES FALCON

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DEL INTERIOR

Sumilla:

Por medio de la presente notificación se remite el memorando e informe indicados, los cuales han sido comunicados físicamente el 1 de marzo de 2024.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131366966**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/0282
2. IVC 012 2024 OCI 0282 SVC[R]

NOTIFICADOR : JUAN ALBERTO PACHAS LEVANO - MINISTERIO DEL INTERIOR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 01 de Marzo del 2024

MEMORANDO N° 000238-2024-IN-OCI

CARGO

A : **VICTOR MANUEL TORRES FALCON**
Ministro
Despacho Ministerial

DE : **OSCAR ENRIQUE YALTA VASCONES**
Jefe del Organo de Control Institucional

ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita de Control n.° 0012-2024-OCI/0282-SVC

REFERENCIA : a) Memorando n.° 000175-2024-IN/OCI de 14 de febrero de 2024
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG publicada el 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de dotación de recursos y servicios básicos para la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto", comunicamos que se han identificado ocho (8) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 012-2024-OCI/0282-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al jefe del Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Es propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
OSCAR ENRIQUE YALTA VASCONES
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

(OEYV/japl)
cc.:

